

Toluca de Lerdo, México, a 06 de abril de 2021.

Versión Estenográfica de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la modalidad de videoconferencia.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Qué tal, muy buenas tardes.

Hoy, 6 de abril del año 2021, siendo las 17:40 horas, da inicio la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha, del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de México.

Señor Secretario, nuevamente muy buenas tardes tenga usted y si fuera tan amable de hacernos favor de pasar lista de presentes y, en su caso, hacer la declaración del quórum legal.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta, procedo a tomar lista de presentes.

Consejera Presidenta, maestra Laura Daniella Durán Ceja (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Patricia Lozano Sanabria. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya. (Presente)

Gracias.

Procedo a pasar lista a las representaciones:

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Ramón Tonatiuh Medina Meza. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado José Antonio Lira Colchado. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, licenciado Erik Odín Vives Iturbe. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciada Alhely Rubio Arronis. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, licenciado José Roberto Valencia Ortiz. (Presente)

Por el Partido Encuentro Solidario, Adrián Saúl Martínez Santillán. (Presente)

Por el Partido Redes Sociales Progresistas, licenciado Marcos Constantino González Alcocer. (Presente)

Por Fuerza por México, maestro Jorge Alejandro Neyra González. (Presente)

Gracias.

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Consejera Presidenta, informo a usted que se encuentran presentes las Consejeras y el Consejero Electoral, y contamos con la presencia de las 11 representaciones legalmente acreditadas, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:
Muchísimas gracias.

Señor Secretario, le pediría, por favor, continuáramos con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el dos. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día, al que doy lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la conformación de los Bloques de Competitividad presentados por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatura Común para el Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.
4. Asuntos generales.
5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de Orden del Día.

¿Alguien desea hacer alguna modificación o desea incluir algún asunto general en el apartado respectivo?

No existe ninguna intervención al respecto.

Por favor, señor representante del PAN, tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidenta.

Si me puede apuntar, por favor, un asunto general relativo a las instituciones democráticas.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Con todo el gusto, ha sido usted anotado el asunto general.

¿Alguien más desea anotar algún asunto general o tiene alguna observación?

De no existir así y con el asunto general anotado, señor Secretario, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Presidenta sometería a la consideración de ustedes el proyecto de Orden del Día al que he dado lectura y con la incorporación de un asunto general de parte del señor representante del Partido Acción Nacional.

Atentamente solicitaría manifiesten su voto de manera nominal y solicitaría el mismo a la Consejera Presidenta:

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría el voto del Consejero Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias.

Señor Secretario, el pediría que continuáramos con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número tres y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la conformación de los Bloques de Competitividad presentados por los partidos políticos, coaliciones y candidatura común para el Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.

Si me lo autoriza, Consejera Presidenta, informaría que con relación al Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, el día de la fecha, la Dirección de Partidos Políticos recibió un alcance al oficio remitido previamente por el Partido Acción Nacional relativo a los Bloques de Competitividad, la cual será incorporada en el informe de la Dirección de Partidos Políticos, así como incluido el número de oficio en el acuerdo que se pone a su consideración, si no existiera oposición.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo respectivo.

¿Alguien desea intervenir en primera ronda?

Por favor, Consejera Karina Vaquera, tiene el uso de la palabra en primera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Como es sabido por todos nosotros el 6 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a nueve artículos de la Constitución Federal en relación con la aplicación del principio de paridad entre hombres y mujeres en todos los poderes públicos y niveles de gobierno.

La incorporación constitucional del principio de paridad de género ha propiciado el desarrollo de diversas disposiciones legales y reglamentarias encaminadas a darle cumplimiento con la finalidad de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Desde el punto de vista cuantitativo, la paridad exige que los partidos políticos o coaliciones registren hasta un 50 por ciento de candidaturas de cada género, mientras que desde la perspectiva cualitativa o sustancial, el mandato de la paridad busca asegurar las mismas posibilidades de triunfo a ambos géneros.

Garantizar la paridad en la postulación de candidaturas implica la observancia en vertiente vertical y horizontal, la alternancia de género en la postulación de planillas, de integrantes de ayuntamientos y en las listas de diputaciones de representación proporcional, la postulación de candidaturas con fórmulas del mismo género, la sustitución de candidaturas del mismo género, la emisión y publicidad de

criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Y la verificación de que no sean asignados exclusivamente a un género, las demarcaciones territoriales de menor competitividad a través de los Bloques de Competitividad de las demarcaciones en las que los partidos políticos pretendan contender.

Todos sabemos que los Bloques de Competitividad surgieron a partir de la identificación de la problemática que presentaba la postulación de mujeres en los distritos o municipios menos competitivos.

En este sentido, el artículo 24 del Reglamento, establece que a fin de que las candidaturas no sean asignadas únicamente a uno de los géneros en las demarcaciones con mejor porcentaje de votación obtenida por el partido político, coalición o candidatura común que las postula, los partidos políticos deberán dividir en tres Bloques de Competitividad las demarcaciones en las que pretendan contender tomando en cuenta los resultados de la votación de la elección inmediata anterior de que se trate conforme a los resultados proporcionados por el Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, el párrafo primero del artículo 25 del Reglamento, establece que los Bloques de Competitividad son el resultado de la clasificación ordenada que deberán realizar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, consistente en dividir en tres partes iguales las demarcaciones en las que pretendan competir, considerando el porcentaje de la votación obtenida por el partido político en la elección inmediata anterior, del mismo tipo, con respecto a la votación válida emitida.

El referido artículo continúa señalando que a fin de identificar las demarcaciones con menor competitividad, con competitividad media y con mayor competitividad, se deben observar tres cosas: La primera, es que deben enlistarse todos los distritos o municipios en los que se presenta una candidatura, ordenados de menor a mayor, conforme al porcentaje de votación respecto a la votación válida emitida y que en cada uno de ellos se hubiere recibido en el proceso electoral anterior.

Dos. Posteriormente, dividir la lista en tres bloques correspondiente cada uno a un tercio de los distritos o municipios enlistados; el primer bloque, con los distritos o municipios en los que el partido obtuvo la votación más baja, el segundo, con aquellos en los que obtuvo una votación media, y el tercero, con aquellos en los que obtuvo la votación más alta.

Para esta división, por último, a la que se refieren estos incisos anteriores, en caso de que no resultaran múltiplos exactos, como todos sabemos, el remanente se considerará en el bloque de distritos o municipios de menor votación.

Lo anterior, permite que se cuente con un criterio objetivo y medible, para la conformación de los Bloques de Competitividad.

En este sentido, quiero mencionar y quiero reconocer el trabajo que realizaron los diversos institutos políticos, las coaliciones y la candidatura común, para la conformación y presentación de sus Bloques de Competitividad.

Quiero hacer mención en esta intervención, Presidenta e integrantes de este Consejo, que acompañó el presente acuerdo, por lo que hace a la aprobación de los bloques distritales de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA y Nueva Alianza Estado de México, así como las coaliciones "Va por el Estado de México" y "Juntos Haremos Historia en el Estado de México", así como la candidatura común.

Reconozco, como lo señala el acuerdo, que diversos institutos políticos presentaron los Bloques de Competitividad en los que existe proporción, beneficiando al género femenino. En el caso de los bloques municipales, esta consejería acompaña la aprobación de los bloques de los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA y Nueva Alianza Estado de México, así como los bloques de las coaliciones "Va por el Estado de México" y "Juntos Haremos Historia en el Estado de México", así como la candidatura común.

En este mismo sentido y orden de ideas, también me es importante expresar que en el caso del Partido Acción Nacional se advierte que este instituto político incorporó criterios adicionales a los señalados por la norma, para conformar sus Bloques de Competitividad, mismos que producen que los municipios no estén enlistados en orden de menor a mayor, de acuerdo con la votación válida emitida, lo que impacta en la verificación de la proporcionalidad de la paridad de género que debe realizar esta autoridad.

Si bien, esta consejería reconoce y acompaña que los institutos políticos tienen plena libertad de autodeterminación y auto organización para determinar los criterios y metodología que emplearán a efectos de garantizar la paridad de género en la selección y postulación de las candidaturas, también es cierto que esta autoridad tiene el deber de verificar y garantizar el principio de paridad de género.

El reglamento señala con total claridad que tenemos el deber de verificar que no sean asignados exclusivamente a un género las demarcaciones territoriales de

menor competitividad, y para verificar lo anterior, el criterio establecido en el reglamento para medir la competitividad fue el relativo a la votación válida emitida.

En este sentido, al momento de comparar los Bloques de Competitividad que se presentan respecto de la institución política que he referido, con el orden que deberían tener los municipios en base a la votación válida emitida, observo una falta de proporcionalidad en la asignación, motivo por el cual quiero enfatizar que no estoy en contra de los criterios y metodologías que se decidan por parte de los institutos políticos para la selección y postulación de sus candidaturas, pues están en plena libertad de auto organización para establecerlos.

Sin embargo, considero que los Bloques de Competitividad deben de construirse de conformidad con lo que señala el reglamento, un reglamento que fue construido y que fue también aprobado por todos los que integramos este órgano máximo de dirección, este Consejo General y que establece que el criterio de votación válida emitida era el criterio que se utilizaría para ordenar los Bloques de Competitividad, mismo que es razonable, objetivo y proporcional.

Por ello, en su momento, cuando se recabe la votación, solicitaría en ese momento una votación diferenciada por cuanto hace a los Bloques de Competitividad municipales del Partido Acción Nacional, respecto al cual no acompañaría en esa parte exclusivamente el proyecto que se nos pone a nuestra consideración.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, Consejera Karina Vaquera.

Ha pedido también el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera Paula Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Primero quiero manifestar que yo acompaño el proyecto en los términos en que nos fue presentado y me permito señalar que los Bloques de Competitividad por sí mismos son una determinación que tiene por objeto evitar que alguno de los géneros les sean asignados distritos poco competitivos.

La medida se refuerza garantizando que en cada bloque se respete la paridad, para ello debemos recordar que la paridad no se cumple únicamente con la postulación en una misma cantidad entre hombres y mujeres sino que es necesario que sea en igualdad de oportunidades; es decir, que hombres y mujeres tengan las

posibilidades reales de acceder a los cargos de elección popular bajo las mismas condiciones políticas, financieras y sociales.

El tema ha sido ampliamente analizado, incluso ha sido motivo de criterios importantes dados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se ha pronunciado y ha establecido que la dimensión cualitativa de la paridad busca que las mujeres sean postuladas en distritos o ayuntamientos de competitividad alta, media y baja equitativamente; asimismo, con igual proyección, importancia, influencia política y posibilidades reales de triunfo, ahí está quid de esto, que realmente se acceda al poder, pues el propósito es que estos espacios de decisión e incidencia estén ocupados paritariamente entre hombres y mujeres.

Atenta a ello hago énfasis en la importancia de la labor de este Instituto al revisar en esta etapa del proceso electoral que los Bloques de Competitividad propuestos por los partidos políticos, coaliciones y candidatura común cumplan con las premisas que he mencionado; es decir, que se presenten bloques integrados de forma paritaria entre hombres y mujeres, especialmente en sus bloques de mayor competitividad, lo que trae como consecuencia que en aquellos distritos o ayuntamientos donde la proyección e importancia del partido o coalición que las postule sea de baja incidencia no sea reservada exclusivamente para mujeres.

Particularmente no quiero pasar por alto el reconocer la libertad que tienen los partidos políticos de integrar sus Bloques de Competitividad tomando parámetros objetivos, un parámetro de ellos es el porcentaje de su votación; sin embargo, yo estimo que no es el único que es objetivamente medible, porque la clasificación de los bloques debe de medir el beneficio de la competencia equitativa entre hombres y mujeres, pues no debe de pasar desapercibido que lo trascendente en la revisión de los bloques presentados es asegurar que en aquellos municipios o distritos de baja competitividad no sean asignados a un solo género, así como que no exista disparidad que beneficie o perjudique injustificadamente a hombres y mujeres.

Quiero citar, porque lo tengo aquí textualmente, un precedente de la Sala Superior, un recurso de reconsideración SUP-REP-825/2016 y acumulados, que expresamente señala que los partidos políticos no están impedidos para presentar criterios de competitividad distintos al del porcentaje de votación, siempre que sean razonables, objetivos, medibles y orientados a garantizar de manera más efectiva el principio de paridad de género, mismos que estarán sujetos al proceso de verificación por parte de la autoridad electoral.

Estimo que el análisis que se hizo por parte de este Instituto respecto a los criterios adicionales fueron medibles, razonables y objetivos y por eso mi voto es a favor del proyecto en sus términos.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Ya. Gracias. El moderador me tenía apagado el micrófono.

Muchas gracias, nuevamente ya estoy en celular, la alcancé a escuchar completamente en primera ronda, Consejera Paula Melgarejo y gracias por participar en primera ronda.

Había visto hace unos segundos en pantalla al señor representante del Partido Encuentro Solidario, al señor representante suplente, ¿es correcto, lo tenemos en pantalla? No sé si me pudiera hacer favor el señor Secretario de apoyar al respecto por si lo ve para poderle tomar la protesta de ley.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Presidenta, con su venia.

Al respecto daría cuenta que se recibió escrito suscrito por el licenciado Isidro Pastor Medrano, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario en el Estado de México con fecha 6 de abril de este año, en donde realiza la acreditación de Adán Ramírez Rebolledo como representante suplente del instituto político de referencia y en razón de que se encuentra presente amerita tomar la protesta de ley correspondiente.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, ciudadano Adán Ramírez Rebolledo, si me hiciera favor; ya está prendida su cámara.

Señor Adán Ramírez Rebolledo, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Encuentro Solidario que así le ha sido conferido?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, C. ADÁN RAMÍREZ REBOLLEDO: ¡Protesto!

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México le agradezco a usted su compromiso y sea usted bienvenido a este Instituto.

Muchas gracias.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, C. ADÁN RAMÍREZ REBOLLEDO: Muchas gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted y muchas gracias, señor Secretario.

También ha pedido el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy brevemente manifiesto que acompaño en los términos que se nos ha presentado este Proyecto de Acuerdo relacionado con los Bloques de Competitividad presentado por los partidos políticos, coaliciones y candidatura común que participan en este Proceso Electoral 2021.

Considerando, como ya todos sabemos, que existe un mandato constitucional para garantizar el principio de paridad de género no sólo en la conformación de ayuntamientos, sino en la integración de la Legislatura, en particular la del Estado de México, es un mandato que ya tenemos que observar y se debe de garantizar no solamente la participación igualitaria entre hombres y mujeres en estos procesos electorales, sino también incluir medidas adicionales que puedan potencializar la incorporación de más mujeres a los cargos de elección popular.

En ese sentido, en la configuración de estos cargos de elección popular, existe e impera la obligación de observar esta paridad de género e instrumentar todos aquellos mecanismos necesarios para reducir estas desigualdades entre hombres y mujeres y fundamentalmente para lograr esta participación plena y efectiva de aquellas y todos en aquellos ámbitos del servicio público que es lo que nos ocupa el día de hoy.

Si bien es cierto, actualmente ya existen reglas sobre paridad horizontal en la norma que nos rige tanto constitucional como en nuestro Código comicial, estas por sí solas no garantizan de manera efectiva una autentica igualdad para ambos géneros en la integración de estos cargos de elección popular, por lo cual puede repercutir en perjuicio de las mujeres; en ese sentido, tienen que configurar otro tipo de medidas que puedan apoyar y revertir esta situación de desventaja histórica que ha afectado a las mujeres.

De esta forma, a través de ellas, podemos potencializar la posibilidad real de aquellas personas que sean postuladas como candidatas mujeres a presidencias

municipales, ediles, síndicas, regidoras y, en este caso, diputadas que puedan participar en este proceso; en este caso, nos obliga a que tengamos las medidas que puedan traducirse en que puedan competir en un auténtico plano de igualdad de oportunidades.

En ese sentido, a través del Reglamento de Candidaturas que ya se ha mencionado, establecimos si bien es cierto una porción normativa que establece cómo se deben configurar los Bloques de Competitividad, por parte de los partidos políticos, ya sea que participen de manera individual o a través de algunas de las formas de organización política, como en este caso tenemos coalición y candidatura común, también es cierto que ya, como se ha referido por la doctora Paula Melgarejo y también como viene contenido en el propio cuerpo del proyecto de acuerdo, no son las únicas acciones a considerar, a efecto de poder considerar la conformación de estos Bloques de Competitividad.

Inclusive, cuenta de ello está el proceso electoral pasado, que no solamente para la conformación de estos Bloques de Competitividad las fuerzas políticas echaron mano de algunos otros criterios que, a su consideración, potenciaban más la participación política de las mujeres.

Eso trajo como consecuencia que ya en el registro de candidaturas, la postulación paritaria de mujeres y hombres, y ya en la posibilidad de la elección plena que se realizó, se materializó que la legislatura actual está conformada de manera equilibrada y de manera paritaria, tanto por hombres como por mujeres.

En el caso de ayuntamientos, logramos de un 12 por ciento que teníamos en ayuntamientos encabezados por mujeres, a casi un 32 por ciento, aproximadamente, y bueno son medidas que nos llegan a poder configurar en este caso y potenciar la participación política de las mujeres.

En ese sentido, si bien es cierto, como ya se ha dado cuenta, establecimos como criterio establecer este porcentaje de votación para iniciar la conformación de estos Bloques de Competitividad, también lo es, como ya se ha manifestado, que debemos de ver y de observar algunas otras medidas que puedan coadyuvar y potenciar esta participación real y efectiva de las mujeres que veremos materializado, en su caso, en la raíz de la postulación paritaria de las candidaturas y ya en pleno una vez obtenido los resultados de las votaciones, tanto en los ayuntamientos como en los órganos desconcentrados, para ver realizados los cómputos y ver quiénes son ganadoras o ganadores, en su caso, en estos distritos y municipios.

Y podemos ver ya reflejado, en su caso, estas acciones afirmativas que se pueden estar configurando, no solamente en la conformación de bloques, sino en otras acciones que se puedan participar.

Por eso, acompaño el día de hoy y con los términos que han sido propuestos, este acuerdo.

Sería cuanto. Muchas gracias, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, Consejera Sandra López Bringas, por su intervención, como siempre.

Ha solicitado el uso de la palabra el señor representante de Fuerza por México, el maestro Jorge Alejandro Neyra, en primera ronda, y posteriormente le daría el uso de la palabra al Consejero Francisco Bello Corona.

Por favor, maestro Neyra.

REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias.

Nosotros, en Fuerza por México, celebramos que haya acciones afirmativas que den paso a la paridad de género de manera total.

Coincidimos con nuestra compañera, la licenciada Sandra López Bringas, en el sentido de que hay que hacer uso de otras medidas, echar mano de mecanismos adicionales para reafirmar la paridad de género.

Nosotros, en Fuerza por México, hicimos uso de ese mecanismo, y prueba de ello es que las 300 fórmulas de candidatas a diputadas federales que habrán de contender en la próxima Jornada Electoral del 6 de junio, serán mujeres.

Eso nos parece que es un acto de congruencia en el que se deja de manifiesto que nosotros somos consecuentes con los postulados de nuestros documentos básicos, declaración de principios, programa de acción, que dan cuenta de que nosotros efectivamente tenemos que pagar esta deuda histórica que el Estado mexicano tiene con las mujeres.

Dicho lo anterior, me gustaría señalar, porque aquí se ha hecho referencia a los partidos políticos que presentaron sus proyectos de Bloques de Competitividad, y para toda la gente que nos escucha por los diferentes mecanismos de difusión de estas sesiones, quisiera dar cuenta de que los partidos políticos que obtuvimos nuestro registro recientemente no estamos obligados a presentar los Bloques de Competitividad, puesto que estos se formulan teniendo en cuenta los resultados de la última elección y siendo nosotros la primera elección en la que vamos a competir, pues desde luego que no tenemos elementos para poder formar los Bloques de Competitividad.

Sin embargo, como he expresado, ha quedado de manifiesto la intención decidida del partido, que se ha materializado en ser congruentes con la paridad; nosotros decimos no paridad vertical, horizontal o transversal sino paridad total y esto encuentra su fundamento en los artículos 232, 233 y 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionados también con el artículo 3, numeral cinco, de la Ley General de Partidos Políticos y también nos avenimos para esto al Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral en el artículo 282, numeral cinco, el cual cito a continuación.

Dice: “Lo establecido en el numeral anterior no será aplicable para los partidos políticos que recientemente hayan obtenido su registro, únicamente respecto del primer proceso electoral, tanto federal como local, en el que participen; sin embargo –continúo la cita– deberán postular candidaturas en condiciones de igualdad de oportunidades para ambos géneros”. Situación también que se contempla en el Reglamento para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular, que fue aprobado por este órgano colegiado de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, específicamente en el artículo 28.

Cierro esta intervención también informando a todos ustedes, integrantes de este colegiado, que nuestro instituto político habrá de respetar totalmente la paridad vertical, horizontal y transversal en la postulación de planillas a los 125 ayuntamientos y en las fórmulas de candidatos a diputados, diputadas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.

Sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, señor representante, maestro Neyra.

También ha pedido el uso de la palabra el Consejero Bello Corona, en primera ronda.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta; nuevamente buenas tardes.

Quisiera expresar mi posicionamiento respecto del proyecto, diciendo en principio que no lo acompaño en sus términos.

Antes de enumerar las razones que me llevan a este diferendo, con los términos de proyecto, quiero decir con toda convicción que acompaño los argumentos que expresó la Consejera Sandra López, que expresó la Consejera Paula Melgarejo y que acaba de expresar el maestro Jorge Neyra, de Fuerza por México.

Acompaño los argumentos en el sentido de que estamos, creo, todos convencidos de que debemos de impulsar medidas que permitan esa paridad sustantiva que beneficie a la mujer.

Estoy convencido que todos los mecanismos y herramientas que se puedan utilizar para lograr ello son bienvenidas; sin embargo, mi diferendo con el proyecto por supuesto no radica en esa cuestión, mi diferendo radica en que, desde mi perspectiva, no nos estamos ajustando al principio de legalidad al que estamos obligados.

La Consejera Karina Vaquera nos señaló los distintos momentos en que se revisan los Bloques de Competitividad y que terminan con las postulaciones en donde se revisará que esa paridad pueda materializarse.

Sin embargo, me parece que estamos pasando por alto el paso inicial, el primer punto que debemos observar es la construcción de los bloques en términos de nuestro Reglamento y no lo estamos haciendo en algunos casos.

¿Cuál es ese paso número uno que yo no encuentro que se actualice en todos los casos?

Que la construcción de los Bloques de Competitividad implican primeramente su ordenación de mayor a menor en tres bloques; eso es lo primero que tenemos que revisar, es lo primero que tiene que materializarse para después, en un segundo y tercer momento, se puedan materializar otros beneficios en pro de la mujer.

En este momento, nuestro actual Reglamento, nos indica que la construcción de los bloques tiene que hacerse tomando únicamente los porcentajes de la votación que recibieron en la elección pasada, por lo tanto, desde mi perspectiva no pueden, en un primer momento, introducirse elementos ajenos a los porcentajes de la votación válida emitida.

Traigo a colación para sustentar mi opinión, lo que decía nuestro anterior Reglamento, el entonces artículo 27 de nuestro Reglamento para el Registro de Candidaturas, en la parte que interesa, no lo voy a leer completo, creo es innecesario, dice que para esa construcción de bloques se deberán considerar, al menos, el porcentaje de la votación obtenida, al menos, lo cual permitió que en la elección pasada se consiguieran los Bloques de Competitividad considerando otros elementos adicionales.

Sin embargo, esa ya no es regla vigente, la regla vigente que tenemos hoy que construimos para este proceso electoral suprimió el: "Entre otros elementos" y dejó únicamente que se considerara la votación válida emitida.

Me parece que si nos apartamos de esta normatividad estamos faltando al principio de legalidad; por lo tanto, en mi opinión, si esta disposición no se respeta puntualmente, me parece que partimos de una base que nos puede llevar al final a una conclusión o apreciación errónea.

Reitero, mi punto es exclusivamente la cuestión de legalidad, no califico si los criterios que está utilizando o proponiendo Movimiento Ciudadano y el Partido Acción Nacional sean buenos, sean objetivos, sean regulares, no me pronuncio sobre ese tema, me estoy pronunciando exclusivamente que la construcción de los bloques inicia tomando en consideración solamente el porcentaje de votación válida emitida que recibió cada instituto político.

En esta situación se encuentra la propuesta de bloque de competitividad del Partido Acción Nacional por lo que hace a los municipios, ahí introduce una serie de elementos adicionales que lo llevan a construir sus bloques en un orden distinto al que arroja lisa y llanamente su porcentaje de votación.

Lo mismo ocurre con Movimiento Ciudadano, también introduce otros elementos adicionales a los porcentajes de votación y reitero, no califico si son buenos o si son malos o si son pertinentes, lo que estoy señalando es que en este momento su construcción de bloques no se ajusta a lo que dispone la normatividad.

Incluso, la candidatura común de MORENA-PT y Nueva Alianza incurre en esta circunstancia; el informe que nos proporcionó partidos políticos dice textualmente respecto de esta candidatura común: "Si bien no se encuentran en listados de menor a mayor conforme a la suma de porcentajes de votación de los institutos políticos", etcétera. Nos dice expresamente que no se encuentran enlistados en los términos que ordena el reglamento.

Por lo tanto, desde mi perspectiva, estos porcentajes, este orden en atención a los porcentajes, debe corregirse, debe ajustarse al texto de nuestro reglamento.

Mi postura, en este caso, cuestión que por cierto ya hicimos en un acuerdo anterior, cuando no se ajustó exactamente a la normatividad otra participación asociativa de los partidos políticos, cuando se presentó la candidatura común en el asunto IEEM/CG/29/2021.

En este asunto, lo que hicimos fue requerirles a los partidos que se ajustaran precisamente a nuestra normatividad; por lo tanto, desde mi perspectiva, toda vez que ese requerimiento no lo hizo en su momento la Dirección de Partidos Políticos; les hizo requerimientos de otra naturaleza, pero este punto que, desde mi perspectiva, no cumple puntualmente con lo que dice el reglamento, creo que para que no quedaran en estado de indefensión, lo que deberíamos hacer es hacer el requerimiento formal, por parte de este Consejo, para que se ajusten sus bloques a lo

que dice nuestra normatividad, que es atender exclusivamente a los porcentajes de votación.

Un caso aparte es el del Partido de la Revolución Democrática. En el caso del Partido de la Revolución Democrática se le hicieron observaciones y, sin embargo, lo que aparece ahora como conclusión en el informe de la Dirección de Partidos Políticos y que refleja ahora exactamente los bloques en atención a sus porcentajes de votación, ya se los arregló la Dirección de Partidos; no son los que presentó el Partido de la Revolución Democrática.

Si el partido le parece bien, toda vez que sus bloques están conforme a nuestra normatividad, excelente, pero no son los que se presentaron.

Sin embargo, reitero, creo que no pueden quedar tampoco en ese estado de, no digamos indefensión, justamente por eso es mi propuesta, que se les requiera para que se ajusten puntualmente a lo que dice nuestro reglamento.

Y reitero, para cerrar mi intervención en esta primera ronda: No estoy en contra de los criterios que pueden asumir los partidos políticos, que beneficien a las mujeres; sin embargo, creo que no es el momento.

Me parece y aquí quisiera yo retomar el precedente que citó la Consejera Paula Melgarejo, el expediente SUP-REC-825/2016, y dice el siguiente párrafo que ya no alcanzó a leer la Consejera: "Estos otros criterios adicionales a los porcentajes de votación deben tomarse en cuenta cuando se revisen las postulaciones de los partidos políticos en distintos Bloques de Competitividad", ahora no estamos en las postulaciones de los partidos políticos, estamos solo revisando los Bloques de Competitividad que tendrán esa consecuencia.

Pero será al momento del registro, es decir, al momento de las postulaciones, cuando todos estos elementos adicionales podrían ser valorados por este Consejo General.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted, Consejero Francisco Bello Corona.

El señor representante de MORENA desea hacerle una pregunta, ¿desea aceptarla?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, por supuesto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Adelante.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Gracias, Presidenta, gracias, Consejero.

Nada más no me quedó claro en su intervención cuando hacía referencia a alguna de las figuras mediante las cuales podemos contender. En el caso de MORENA, de su perspectiva de no cumplimiento, se refería exactamente a qué figura y a elección de qué tipo, ¿distrital o municipal?

Desde su perspectiva, en donde es en donde nosotros no cumpliríamos.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, señor representante de MORENA.

Por favor, para responder, hasta por dos minutos, el Consejero Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Me parece, si me da oportunidad en la segunda ronda para darle con toda precisión el dato, lo que tengo ahora aquí en referencia y no le quiero inventar alguna cosa que no corresponda, es el pronunciamiento que hace la Dirección de Partidos Políticos en términos generales, no hace una distinción la Dirección de Partidos Políticos.

Déjenme verificarlo, por favor. Si me permite en la segunda ronda le doy respuesta. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted, Consejero Francisco Bello Corona.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

Por favor, señor representante del Partido Acción Nacional, maestro Alfonso Guillermo Álvarez Bravo y posteriormente ha solicitado el uso de la palabra el maestro César Severiano, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Bravo Álvarez Malo, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todos.

Quisiera referirme únicamente al ejercicio que hicimos en el Partido Acción Nacional.

Creo que a la Consejera Vaquera y el Consejero Bello no leyeron el artículo 21 del Reglamento, por lo que pido, por favor, señor Secretario, detenga mi tiempo y le

dé lectura al artículo 21 del Reglamento de Registro de Candidaturas de este Instituto Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Con gusto.

Detengamos, por favor, si fueran tan amables, el reloj en 9 minutos con 23 segundos, para no quitarle tiempo al señor representante y si lo tuviera a la mano. Sí. Muchas gracias.

Señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Presidenta daría lectura al artículo 21.

“Los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes deberán hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas previo al inicio de la etapa de precampañas, los que en el mismo plazo deberán ser notificados al IEEM, a fin de que la Dirección de Partidos Políticos verifique que son objetivos, garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no se designen exclusivamente a un género las demarcaciones territoriales de menor competitividad.

En los casos en que los partidos políticos participen de manera individual o a través de alguna forma de participación conjunta o con ambas modalidades, los criterios deberán señalar con toda claridad la metodología, criterios y mecanismos que seguirán para asegurar, invariablemente, que en la postulación de candidaturas se observará la paridad de género en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal”.

Es cuanto.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Muchas gracias, maestro.

Este artículo 21 del Reglamento de ese Instituto Electoral es coincidente con el último párrafo del artículo 37 del Código Electoral del Estado de México, último párrafo que dice: “cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores locales y ayuntamientos, éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre los géneros”.

Es decir, como invoca el Consejero Bello, aquí debe de privar un principio de legalidad y el principio de legalidad quiere decir cumplir con la ley, la ley que es el

Código Electoral, dice que los partidos haremos públicos nuestros criterios, los cuales deberán de ser objetivos y medibles, situación que ha recogido el reglamento.

Pero aparte no fue esta una situación que determinó graciosamente este Consejo General, sino que esto viene de una postura de interpretación convencional de buscar la participación política de la mujer de manera real y efectiva, quiero puntualizar, real y efectiva no en simulación.

Por eso, desde nuestra constitución, aproximadamente hace casi 20 años, en la Legislatura del 2000 al 2003 en la Cámara Federal se empezó a incorporar el principio de representación de género en la Legislación Federal, primero en la entonces Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales que marcaba una cuota menor, era en ese momento sólo del 40 por ciento y ha ido evolucionando hasta la reforma de paridad en todo, en la cual se establece un criterio de, que ahora sí pone un piso de paridad para todos los cargos.

En ese sentido, es importantísimo señalar que las acciones que tomemos los partidos para promover la participación real y efectiva debe de ser considerada no sólo en el piso reglamentario, insisto, reglamentario, no legal, reglamentario, la parte más baja de la pirámide de Kelsen para quienes no estudiaron derecho, quienes lo estudiaron sé que conocen el marco de la jerarquía legal.

Ese piso mínimo que da un reglamento es eso; por eso la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido ya no sólo el criterio que invocó la Consejera Paula Melgarejo, el cual ojalá no se nos olvide, dice que los partidos podemos utilizar el piso, pero que no tenemos un techo, es decir, no tenemos una limitante para buscar acciones.

Pero además yo recomendaría que se pudiera leer la jurisprudencia 43 del 2014 de la Sala Superior, que dice: Acciones afirmativas, tienen sustento en el principio constitucional y convencional de igualdad material, la cual es muy relacionada con las propias jurisprudencias de la misma Sala 11 del 2015 y 11 del 2018, que nos hablan también de cuáles son las acciones afirmativas.

En este sentido, el Tribunal ha señalado que deben de buscarse tres elementos, el elemento objetivo, el elemento de destinatarias y el elemento de conducta exigible y también ha dicho que debe de verse si estas medidas van enfocadas a garantizar el principio de igualdad, a promover y acelerar la participación política de las mujeres y a eliminar cualquier forma de discriminación.

Este es el marco jurídico y es un marco legal de plena legalidad y certeza, no lo estoy inventando yo ahora; ahora voy a explicar en los tres minutos que me quedan, cada una de las acciones y criterios que pusieron:

El PAN puso primero un criterio que es un criterios reglamentario, el del reglamento, ordenamos de mayor a menor en base a la votación válida emitida y determinamos tres bloques y a cada bloque le otorgamos un valor, porque eso es metodología; después determinamos un segundo criterio; el lugar que tuvo el partido político en el último proceso electoral, porque aunque haya obrenido una muy buena votación en porcentaje, pude haber tenido un lugar muy lejano, porque otras fuerzas políticas también tuviesen un porcentaje muy alto.

O bien, si hubo poca participación o hubo un triunfo muy alto de una fuerza política también varía el lugar y el lugar en el que yo quedé irremediamente afecta la competitividad, por ello, también dividimos en tres bloques el lugar del partido y asignamos también un valor a cada uno de ellos.

Por último, más importante diría yo, hicimos acciones enfocadas a buscar la participación real y efectiva de las mujeres, a través de cursos de capacitación que también tienen un valor, porque que se diga que no tienen valor los cursos de capacitación, quiere decir que no queremos promover la participación real y efectiva.

Quiere decir que queremos poner un número para salir, en un discurso de demagogia, a decir que promovemos mujeres cuando no es cierto.

A las mujeres se les promueve de manera real y efectiva, dándoles las herramientas para poder contender y cuando lleguen al encargo puedan ejercerlo de manera eficaz y eficiente. Todo lo demás es demagogia.

Por eso, nosotros también tomamos en cuenta esta otra situación y la asignamos también un valor; después, hicimos la sumatoria del valor que en cada uno de estos tres criterios obtuvo cada municipio, los ordenamos de menor a mayor y determinamos nuestros Bloques de Competitividad.

Como se puede ver, tuvimos acciones enfocadas a propiciar la participación real y efectiva de las mujeres; tuvimos criterios objetivos, criterios destinados a las mujeres, por lo que el PAN hizo es, en principio, una acción legal que tiene pleno sustento en la Constitución, en el Código Electoral y en el reglamento.

Segundo, es una acción afirmativa a favor de las mujeres, y tercero, es real y objetivo.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted, señor representante, y gracias por apegarse a su tiempo.

Nuevamente una disculpa, señor representante, por decir de manera incorrecta su nombre; en la próxima me va a decir Consejera Laura Luján.

Muchísimas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano, por favor.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidenta.

Invariablemente que suscribo todo lo que comentó el representante de Acción Nacional en la primera parte de su intervención, y con eso me ha ayudado en mucho a lo que quería yo comentar.

Son unas cosas que a lo mejor comento y también va a valer mucho la pena que las pueda dejar aquí sobre la mesa, y más por si el Consejero Bello Corona a lo mejor tuviera algunas consideraciones sobre las mismas.

Efectivamente, el primer acto que tuvimos no es el tema de los bloques, como ya se mencionó, fue el registrar y hacer públicos los criterios con los que cada fuerza política iba a entrar a salvaguardar esta parte de la paridad.

Recuerdo, si no con puntos y comas, que en su momento los integrantes del Consejo, incluyendo al Consejero Bello Corona, tuvo mucho beneplácito de que hubiésemos ya registrado nuestros criterios y que los mismos fueran aprobados.

En primera, que se nos hubieran requerido, que se hubieran plasmado en el reglamento y después de que se nos requiriera, porque si lo único que se iba a tomar como base es la votación inmediata anterior de la elección del TIPO, eso hubiera quedado muy claro en el reglamento, pero finalmente no se hizo así, y por eso se nos dio esa opción de poder registrar, previo incluso a la conformación de los bloques, todos esos criterios que, en su momento, cada una de las fuerzas políticas implementaría para lograr la conformación de los bloques y garantizar, en su caso, la paridad.

Indudablemente, no podemos hablar de la pura paridad, si no hablamos también de la igualdad, porque vienen estrechamente ligadas unas con otras; si no tenemos igualdad, no pudiéramos construir una paridad como tal.

Siguiendo a lo que se expresó por el Consejero Bello Corona, si en este momento dejáramos de observar esos criterios que en su oportunidad registraron las fuerzas políticas, en específico Movimiento Ciudadano y mencionaba o dejaba entrecer en su participación que pudiera, a lo mejor tomarse en consideración para cuando

lleguemos al tema de ya el registro formal de los candidatos de Movimiento Ciudadano, a lo mejor eso nos haría un poco más estrecha la brecha para poder acudir a tribunales, si es que fuese ese el caso.

Eso sí, a lo mejor sí dejaría un tanto cuanto en estado de indefensión a algunos candidatos, pero si lo aplicamos en este momento a mí no me queda la menor duda de que se tiene la posibilidad de a lo mejor realizar algunos ajustes.

Y derivado de cómo salgamos en este proceso electoral también a mí queda muy claro que nuestro Reglamento, para evitar este tipo de confusiones o las diferentes ópticas de cada uno lo podemos percibir, pues sí necesitamos hacer un recálculo de este reglamento y entonces plasmar todo eso positivo que nos deje este proceso electoral.

Pero como bien se comentaba si ya tuvimos un buen ejercicio en el año 2018, en donde como lo comentaba el mismo Consejero hubo ahí algunos otros criterios que se pudieron también impactar en el tema de los bloques y fue algo que ya tenemos como experiencia que fue positivo para este tema de la paridad, pues obviamente que tenemos que retomarlo porque el no retomarlo sería tanto como el estar en una cuenta regresiva o retrotrayéndonos en el tiempo para restar a lo mejor de oportunidad a un género en determinados municipios o en determinados distritos.

Recordemos que toda la interpretación que tenemos que dar tiene que ser precisamente en base al bloque de constitucionalidad y eso obliga a las autoridades a tener que potencializar, en el caso específico, el tema de la paridad y en ese sentido es cómo debemos tener la apertura para que podamos, las fuerzas políticas construir.

Si bien es cierto tenemos una base, lo cierto también es que tenemos unos criterios debidamente registrados, debidamente aprobados, para que con esos también podamos seguir construyendo, máxime que no podemos dar por sentado que el mismo posicionamiento que tuvimos en la elección pasada contra las características que tendremos en este 6 de junio de 2021 puedan ser las mismas y eso le pueda dar a algún género ya alguna ventaja en un distrito o en un municipio en específico; sería un tanto engañoso el querernos sujetar únicamente a ese piso o base de desplante para el tema de conformación de los bloques.

Ahí yo nada más pondría esto sobre la mesa, que si estos criterios se tuviesen que valorar con posterioridad para el registro definitivo, a lo mejor por cuestión de tiempo vulneraríamos algunos otros derechos.

Eso sería, de momento, en esta ronda, estimada Presidenta. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, maestro César Severiano.

Previo a darle el uso de la palabra al licenciado José Antonio Lira Colchado, si él no tuviera inconveniente y me lo permitiera, no sé si el señor Secretario nos pudiera hacer favor de dar cuenta de la integración de esta mesa.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta.

Daré cuenta de la presencia de Adrián Saúl Martínez Santillán, representante propietario del Partido Encuentro Solidario y también de la presencia del maestro Efrén Ortiz Álvarez, representante propietario del Partido Nueva Alianza Estado de México, que se han incorporado a los trabajos de este Consejo General.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias y le agradezco la consideración al señor representante del PRD.

Por favor, licenciado Lira, tiene el uso de la palabra en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, Presidenta.

Primeramente quisiera hacer yo notar la situación de que esta representación siempre y siempre se ha conducido con respeto hacia cada uno de los miembros del Consejo, tanto a las Consejeras, al Consejero Bello, el Secretario Ejecutivo y cada una de las representaciones; sin embargo, en este momento el Partido de la Revolución Democrática sí se duele por la manifestación del Consejero Bello, en el sentido de que en pocas palabras nos da a entender que la Dirección de Partidos Políticos prácticamente nos vino a arreglar el trabajo.

Nos dolemos primero porque hay una situación que en determinado momento el Reglamento establece que se presentarán los Bloques de Competitividad en la Dirección de Partidos Políticos se hará observaciones; si el dar cumplimiento a un ordenamiento legal, llámese Reglamento, llámese Código, llámese Constitución, en determinado momento, hacer el trabajo de otro, ahí empezamos mal.

En la Dirección de Partidos Políticos, como a todos los partidos, por lo menos hasta donde yo alcancé a ver, las resoluciones que ustedes emitieron, los informes que emitió la Dirección de Partidos Políticos, todos los partidos políticos tuvimos observaciones y las solventamos dentro del término legal.

Ahora bien, hay una cuestión que yo no entiendo o me gustaría que fuera un poco más profundo el Consejero Bello; él comenta que estamos violentando la legalidad.

En enero de este año con el acuerdo 27 del 22 de enero se aprobó el Reglamento para Registro de las Candidaturas, Reglamento que por cierto fue muy discutido y que incluso dentro de las cuestiones de las reuniones de trabajo, creo que uno de los temas más controversiales fue precisamente la cuestión de los Bloques de Competitividad, si no mal cuerdo hubo observaciones, hubo algunas aclaraciones.

Si no mal recuerdo también el Consejero Bello votó a favor, en ese sentido, hablo por mi partido político, pero quiero pensar que por lo menos las demás representaciones hicieron lo mismo, ajustarnos a un Reglamento que fue discutido, revisado y aprobado por el Consejo General.

Si en ese sentido nos estamos también apegando nosotros a los lineamientos que nos marca el artículo 21 al artículo 26, si no mal recuerdo, a mí me gustaría que sí se nos aclarara de manera puntual, cuál es ese principio de legalidad o cuál es el ordenamiento legal que estamos vulnerando, porque para poder vulnerar o transgredir el principio de legalidad primero tengo que tener una disposición expresa que me permita o determine de alguna u otra manera, el actuar o realizar ciertas cuestiones.

En este sentido, si en el Reglamento se establece la forma en que se debe de llevar a cabo la conformación de los Bloques de Competitividad y yo me ajusto a esos ordenamientos que fueron aprobados por el Consejo a través de un Reglamento, sinceramente me sorprende que digan que no me apego a la legalidad.

Una disposición que además, si no mal recuerdo, también el representante del PAN manifestaba la situación de que parecía una transcripción de diversos ordenamientos en materia electoral y se insistía mucho en que no pasaba nada si se ponía más o si se volvía a transcribir el artículo completo, bueno, entonces explíquenme.

¿Qué estoy violentando?

¿Un Reglamento que ustedes aprobaron?

¿Un Reglamento donde yo me ajusto a hacer mis Bloques de Competitividad a lo que ustedes establecieron?

Yo sí le pediría atentamente al Consejero Bello, que si me pudiera decir cuál es el ordenamiento, el fundamento legal, precepto legal que estamos meditando como partido político.

Ahora, en relación a la cuestión, tiene razón el representante de Acción Nacional, se pueden determinar criterios en beneficio de la mujer. Aquí lo que estamos

tratando de hacer es privilegiar y garantizar y asegurar el espacio de competitividad real del género femenino en una contienda electoral, para el acceso a cualquier cargo de los que están en este momento a punto de iniciar ya en una elección; hablamos lo mismo de los ayuntamientos o de las legislaturas.

Sí me extraña mucho el señalamiento que hace el Consejero Bello y yo sí le pediría, insisto, que nos dijera en determinado momento cuál sería el fundamento legal.

Aparte otra cuestión, quiero ser preciso en esto. Esta autoridad administrativa tiene la obligación de observar y cumplir las disposiciones legales; no es una cuestión de interpretación, claro que obviamente sí hay forma de interpretaciones, pero si se va a hacer la interpretación por parte de la autoridad, tendría que ser bajo el principio de pro persona y no veo una forma que en determinado momento vaya en contra de ese principio, que además es un principio constitucional, contemplado en el artículo 1°.

Ahora, a mí sí me gustaría en determinado momento, como autoridad administrativa, que en todo caso se fundara y motivara esa situación.

Yo respeto y les vuelvo a señalar: siempre he sido muy respetuoso con todos los miembros del Consejo; respeto sus determinaciones, respeto sus criterios, respeto sus pronunciamientos, pero en muchas ocasiones no los he compartido, y este es uno de los que no comparto.

Por el momento, es cuanto, Presidenta. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante del PRD.

Quisiera hacerle una pregunta el Consejero Francisco Bello Corona, por alusiones personales, ¿desea aceptarla?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Sí, claro, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Al contrario, gracias a usted.

Por favor, Consejero Bello Corona, hasta por dos minutos.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí.

Más que pregunta, quisiera referirme, porque así lo planteó expresamente en su intervención el señor representante del PRD.

Quisiera decirle, en primer lugar, que si se entendió alguna falta de respeto, desde luego no fue la finalidad; si se entendió de alguna manera, cuando hice referencia a lo que hizo la Dirección de Partidos Políticos.

Más bien, mi intervención en ese sentido fue: El PRD presentó sus bloques, le hicieron observaciones, fueron respondidas en efecto con toda oportunidad por el partido; sin embargo, desde mi perspectiva, la Dirección de Partidos realizó una acción más allá de lo que le solicitó al propio partido.

El partido solamente se refirió a los temas de Nopaltepec y Tecámac, por cierto; sin embargo, la Dirección de Partidos ordenó sus Bloques de Competitividad.

Y yo lo que referí es que si el Partido de la Revolución Democrática le parece bien, excelente; no dije que le hicieron su trabajo. Si al Partido de la Revolución Democrática no le parece lo que hizo la Dirección de Partidos, queda en su ámbito pronunciarse o no al respecto, pero eso es todo lo que dije.

Y, al contrario, le agradezco el respeto y comedimiento con que siempre se dirige a mí, a todos, y cuente con que yo me dirijo de la misma manera con usted y con todos.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, Consejero Francisco Bello Corona.

Ha solicitado una pregunta al orador, en este caso el señor representante del PRD era el orador.

Señor licenciado Lira Colchado, ¿acepta una pregunta del representante de MORENA?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Presidenta, discúlpeme, la pregunta era para el Consejero Bello.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: ¡Ah! Con gusto.

Me parecía que había sido una moción de orden, pero si no tiene inconveniente el señor Francisco Bello Corona si acepta una pregunta del señor representante de MORENA.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: No tengo inconveniente en contestar preguntas si en su estimación, Presidenta, aun no siendo el orador, se me pueden formular preguntas, como usted me indique porque en efecto yo no soy orador, pero como me indiquen.

Presidenta, su micrófono. No escuchamos.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Tengo doble cámara porque se está cortando el internet y le ofrezco una disculpa a usted si esto le incomoda, con mucho gusto, si no tiene inconveniente el señor representante de MORENA, en segunda ronda que haga el uso de la voz el Consejero Francisco Bello Corona, le podría hacer una pregunta al orador, si usted no tiene inconveniente.

Muchas gracias, señor representante de MORENA por su consideración.

¿Alguien más desea anotarse en primera ronda?

No veo en el *chat* anotado a nadie en primera ronda.

Por favor, señor representante del PRI, tiene el uso de la palabra en primera ronda, hasta por 10 minutos.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, la discusión ahora ha derivado a un asunto de legalidad que yo no comparto con mi querido amigo, el Consejero Bello Corona.

Entiendo y respeto las motivaciones que inicialmente hizo la Consejera Karina Vaquera al establecer hacia dónde iba su voto, el sentido de su voto; me queda claro, comentó que probablemente pudiera darle su voto a algunos partidos y a otros no.

Pero en el caso del Consejero Bello me preocupa que no se nos haya aclarado, hoy por hoy, al menos a mí me queda la sensación de que el sentido de su voto es negativo a todo el proyecto.

¿Por qué me genera preocupación?

A ver, en el caso del Partido Revolucionario Institucional, primero tuvimos una reunión con el Director de Partidos Políticos en donde se nos hicieron observaciones y esas observaciones eventualmente se tuvieron que solventar y de nuevo poner a su consideración para que el tema de los Bloques de Competitividad pudiera correr con tranquilidad y en las vías legales necesarias.

Después tuvimos una reunión con los Consejeros, o sea, pedimos una reunión con los Consejeros en donde estuvo mi querido amigo y la verdad es que no se nos hizo observación tal que debiera haber sido solventada, era un momento propicio para que se nos hiciera algún tipo de observación y que eventualmente nosotros tuviéramos que cubrirla. Ese era nuestro objetivo o al menos no lo recibimos de usted, Consejero; algunas Consejeras lo hicieron y se tuvo que corregir.

Recuerdo que sí nos hizo un par de puntualizaciones pero nunca referentes a la legalidad de la construcción de nuestros bloques y ahí lo interesante ahora, de esa reunión, a la sesión ahora de Consejo.

Después la misma Dirección de Partidos Políticos nos hizo un requerimiento y el requerimiento fue contestado por mi partido político, por mi representado y eventualmente un requerimiento se pudo haber contestado por la misma Dirección de Partidos Políticos con otro requerimiento, quiere decir que si llegamos hasta aquí fue por cierto trabajo concatenado en el cual confiábamos que más que brindarnos su silencio, eran sus palabras, sus observaciones, sus puntos a seguir, justo para que este fuera un proceso mucho más acabado.

Es obvio que no buscamos la unanimidad, queda claro, pero sí preocupa, dado que usted ya intervino en primera ronda, no saber hacia dónde va su voto, cuál es el sentido del mismo; si usted va a pedir un voto en particular, si va a votar a favor de unos o no de otros, pero insisto, lo más importante para mi representado es que cuando tuvimos la oportunidad de ser corregidos, informalmente claro, por la autoridad administrativa, no se nos hizo y la verdad es que ese era nuestro objetivo, recabar todos y cada uno de los puntos de vista de ustedes.

Hoy por hoy me parece preocupante, no pretendo calificarlo, ni mucho menos ofenderle, Consejero Bello, pero me parece preocupante que se diga y se establezca que por sí misma la construcción de estos Bloques, en los cuales también nosotros estamos metidos, por sí misma es ilegal.

Me espero a su intervención en segunda ronda por si es prudente y pertinente poderle hacer una pregunta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante del PRI y el maestro Francisco Bello Corona le ha solicitado una pregunta, ¿la acepta usted?

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Sí. Con mucho gusto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Al contrario. Gracias.

Consejero Bello Corona, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Apreciado representante del Partido Revolucionario Institucional, lamento mucho la confusión, desde luego que no estoy en contra de todo el proyecto, por supuesto que no, incluso hice referencia a que desde mi perspectiva a quienes se debería requerir es al Partido Acción Nacional, a Movimiento Ciudadano y a la candidatura común, exclusivamente.

Respecto de las coaliciones de su participación en lo individual, del Verde Ecologista, etcétera, acompañó al proyecto por supuesto, si lo expresé mal le ofrezco una disculpa, pero créame que creí hacer la precisión, incluso no negar desde este momento la aprobación de los bloques, solamente hice el planteamiento que desde mi perspectiva como no se cumplía cabalmente lo que dice el artículo 25 de nuestro Reglamento por parte de Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la candidatura común y respecto, no de todos los bloques, sino en los municipales, solamente a ellos debería hacerse el requerimiento.

Por lo demás estoy conforme con el proyecto respecto de la coalición en la que usted participa y en su participación como partido en lo individual; espero y esa sería mi pregunta, si queda aclarada la duda y disipada la preocupación que expresó usted en su intervención, señor representante.

Gracias.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Sin duda y le agradezco mucho la aclaración, Consejero Bello.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Ahora le ha solicitado como una pregunta al orador, el señor representante del PRD, Consejero Francisco Bello ¿la acepta?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Creo que es el mismo caso que la ocasión anterior, no soy orador, el orador es el señor representante.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Tiene usted toda la razón.

Más bien le quiere hacer una pregunta a usted, señor representante del PRI, maestro Ramón Tonatiuh, ¿la acepta?

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Claro.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante del PRD para preguntarle al señor representante del PRI hasta por dos minutos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Perdón, Presidenta.

Voy a ser muy preciso en este sentido, sí efectivamente el Consejero tiene toda la razón y usted también, le puse orador porque ya me ha pasado que si no lo pido rápido me dice que ya no, pero la pregunta sería para el Consejero Francisco Bello, no sé si la acepte.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Perdón, en términos del artículo 31 del Reglamento, así como del 38 y 39, solamente se puede hacer una pregunta al orador y le ofrezco una disculpa, el orador era el señor representante del PRI, el cual inició su intervención, para ser específicos, a las 18:56 horas y concluyó a las 19:00 horas, y usted ingresó una solicitud de pregunta al orador a las 19:03 horas; es decir, el señor representante del PRI desgraciadamente no se le podría formular una pregunta al señor Consejero Francisco Bello, al menos que él interviniera en una segunda o tercera ronda.

Pero le agradezco mucho que todos nos apeguemos al reglamento de sesiones.

Muchas gracias, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias a usted, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A usted. En la siguiente ronda, con mucho gusto.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Ahora sí, por favor, en segunda ronda, el Consejero Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

En primer lugar, para desahogar la consulta que me hizo en la ronda anterior el señor representante de MORENA y que no tenía a la mano el documento completo, se lo comento ahora.

En la página seis del Informe Respecto de la Candidatura Común, dice expresamente a mitad de página “bloques municipales”, y el informe dice: “La división de los Bloques de Competitividad municipal presentados cumplen con la división correspondiente, conformando debidamente los tres bloques, aunque en el listado no corresponde en el orden ascendente”.

Después, en la página siete, al final, como conclusión, se reitera lo que yo leí en mi anterior intervención: “Si bien no se encuentra en el listado de menor a mayor, conforme a la suma de porcentajes de votación de los institutos políticos”, etcétera.

La respuesta concreta es: respecto de los bloques municipales y que lo sostiene expresamente el informe de la Dirección de Partidos Políticos.

Ahora, dada la respuesta que me había quedado pendiente, quisiera señalar con relación a las manifestaciones que expresaron tanto Acción Nacional como Movimiento Ciudadano, me refiero primero al Partido Acción Nacional.

Créame que comparto su preocupación, su interés en promover las acciones afirmativas; yo no cuestioné incluso si su herramienta, si sus elementos que usted tomó en cuenta sean buenos o malos, lo dije desde el inicio de mi primera intervención, yo no cuestiono esto.

Es más, si me apuran, en el momento de la postulación de las candidaturas, se podrían acompañar si así lo considera el Consejo General.

Yo lo que sostuve, lo que pretendí expresar en mi primera intervención fue exclusivamente que no se cumple cabalmente el artículo 25 de nuestro reglamento, porque se introducen elementos que no están previstos en el reglamento.

Esa es toda mi preocupación, mi argumento, porqué no acompaño, por lo que toca a su partido y a Movimiento Ciudadano, y en lo que acabo de mencionar a la candidatura común.

Lo único que he dicho es que tampoco se pueden quedar así, porque no se les ha hecho requerimiento expreso; en todo caso, se les requiera para que se ajusten, si así se considerara por el Consejo General, estrictamente a lo que menciona el artículo 25 del reglamento.

Por lo demás, ojalá y esas herramientas y otras más que, en su facultad de auto organización y autodeterminación puedan construir en beneficio de las mujeres, créame que serán bienvenidas.

Desde luego, también acompaño el planteamiento que hizo el señor representante de Movimiento Ciudadano, sobre todo cuando nos plantea y nos deja sobre la mesa: debemos revisar nuestro reglamento de candidaturas, sin duda, porque como acabamos de ver nos da una visión diferente y si ese es el diferendo central que tenemos en este momento o que, por lo menos, yo tengo con respecto del proyecto de acuerdo.

El diferendo radica esencialmente, desde mi punto de vista, en que si en este momento es dable aceptar los elementos adicionales que proponen el PAN y Movimiento Ciudadano. Mi opinión es que el reglamento no lo permite, y por eso me permití leer cómo nuestro anterior reglamento, en el entonces artículo 27, sí preveía que, entre otros elementos, se considerara el porcentaje de votación, pero lo dejó expresamente señalado, entre otros.

¿Cuáles? Los que consideraba prudentes.

Pero nuestro actual reglamento ya no lo estimó así, nuestro actual reglamento se refirió exclusivamente al porcentaje de votación válida emitida. Entonces, en mi opinión, es lo que corresponde hacer en este momento.

Y reitero, todos estos criterios, desde mi perspectiva, corresponde analizarlo en el momento de las postulaciones, que eso es lo que refiere el precedente que se cita en el propio acuerdo y que también nos leyó de manera textual la Consejera Paula Melgarejo.

Esa es mi opinión y ese es mi diferendo exclusivamente, para nada sus herramientas ni sus elementos adicionales con los que están construyendo sus Bloques de Competitividad.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Consejero Francisco Bello Corona, le desea hacer una pregunta el señor representante del PAN, ¿la acepta?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Hasta por dos minutos, señor representante el PAN, podría formularle la pregunta.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Consejero Bello por aceptar mi pregunta.

Me surge una duda después de escucharlo en este momento.

Si el artículo 21 del Reglamento establece que los partidos podremos establecer criterios, en plural, con metodologías, en plural, y el artículo 25 establece un solo criterio con una sola metodología, ¿hay una antinomia jurídica en nuestro Reglamento? O cuál debería de ser el artículo que debemos de aplicar, ¿el 25 o el 21? O construyendo un sentido amplio en su conjunto, comprendiendo en su conjunto el cuerpo normativo lo que señala el artículo 25 es un piso y lo que nos da el artículo 21 es la posibilidad de incluir nuevos criterios y metodologías.

¿Cuál sería su opinión?

¿Estamos ante una antinomia? O sí hay en el Reglamento un entrelazado que permite.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Para responder, hasta por dos minutos, por favor, Consejero Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Desde mi perspectiva no existe la antinomia, desde luego habrá que armonizar desde el 21 hasta el 26, pero déjeme precisarle por qué considero que no existe.

Lo que refiere el artículo 21, desde mi perspectiva, es que estos criterios son para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas, para garantizar la paridad de género y lo que refiere el artículo 25 es el requisito para construir los bloques.

Por tanto, desde mi perspectiva, esos criterios que ustedes puedan construir, puedan utilizar y que prevé el artículo 21, están directamente encaminados a garantizar la paridad de género en su momento, ¿cuándo? Cuando finalmente se hagan las postulaciones que corresponden.

No obstante el artículo 25 y sí, desde mi punto de vista contraponerse a ello, nos dice cómo se construyen, en primera instancia los bloques, los bloques se construyen a partir de los porcentajes de la votación válida emitida.

Finalmente cuando se realicen las postulaciones se tendrán que considerar aquellos otros elementos, es decir, aquellos otros criterios que nos prevé el artículo 21.

Esa sería mi respuesta. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero Francisco Bello.

Y también le ha solicitado, le quiere hacer una pregunta el representante de Movimiento Ciudadano.

¿La acepta usted?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, por supuesto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Señor representante, maestro César Severiano, hasta por dos minutos.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidenta.

Invariablemente que el tema de estos criterios que se están, que utiliza Movimiento Ciudadano, aparte del criterio base que está en el reglamento, tiene como consecuencia el atender estas acciones afirmativas; entonces, la pregunta concreta sería, digo, para que Movimiento Ciudadano pueda tener claridad en este y en otros casos similares: ¿Las acciones afirmativas tendrían que realizarse en un momento específico o pudieran realizarse en cualquier tiempo, si se realizan en cualquier tiempo, en este momento podríamos realizarlo, pero como veo que se menciona que tiene que ser en un momento posterior de ahí es que se deriva mi pregunta, puede hacerse en cualquier momento o existe una temporalidad para realizarlas y si ese fuese el caso, si le pediría que ahí me auxiliara con algún fundamento para que me quedara totalmente claro.

Sería el cuestionamiento. Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted, señor representante.

Maestro Francisco Bello para resolver hasta por dos minutos.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, Presidenta. Muchas gracias.

Gracias, maestro César Severiano.

Mi perspectiva en este asunto es que estas acciones afirmativas se realizan esencialmente en los momentos definitorios, es decir, en el momento de la postulación, me parece que es cuando pueden utilizarse.

También convengo en que si desde este momento se hubiese presentado, le voy a señalar el caso, si desde el primer momento que se presentan los Bloques de Competitividad, si en ese momento se presenta la distribución de género al interior de cada bloque competitividad y si además nos dice desde ese primer momento si va a utilizar otros criterios que van a beneficiar a las mujeres y se precisan los lugares específicos en que irá colocada una mujer, un hombre.

Le referiría uno de los precedentes que está en el acuerdo, es una sentencia de la Sala Toluca, donde dice que la mejor manera de garantizar esa participación igualitaria de hombres y mujeres es con la regla de la alternancia, es la sentencia de la Sala Toluca 30 del 2020, del año pasado, si usted la quiere referir, ahí nos dice la Sala Toluca, no tienes que hacer más cosas que utilizar las reglas de la alternancia, te puedes ir hombre, mujer, hombre, mujer y así resuelve. Ese es un criterio que está ahí.

Por lo tanto, desde mi perspectiva se puede analizar siempre y cuando venga toda la información que se requiere para calificar esos elementos adicionales y esas reglas que ustedes utilizan; si no es así, como es en este momento, tendrá que hacerse, desde mi perspectiva, al momento en que se realicen las postulaciones que derivado de su actuación, acuerdos y finalmente, número de postulaciones, tendría que considerarse.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero Francisco Bello, y le ha solicitado también una pregunta el señor representante de MORENA, ¿la acepta usted?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, Consejero Francisco Bello.

Por favor, señor representante Daniel Serrano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Gracias, Presidenta.

A pesar de que ya comenté algo sobre la aseveración realizada a la integración de los bloques del Partido de la Revolución Democrática, no quisiera dejarlo pasar y se lo quiero preguntar al Consejero Bello.

Cuando en el primer momento se refirió de manera coloquial a que la Dirección de Partidos Políticos habría enmendado la plana y después de una manera más propia para el espacio en el que estamos, refería sobre una intervención o sobre un acomodo en el que participó la Dirección de Partidos Políticos respecto a los bloques del Partido de la Revolución Democrática.

Existe una ruta concreta para hacer estas notificaciones, y la notificación respecto a los Bloques de Competitividad para cumplir con el plazo establecido la realizan los partidos políticos.

Me queda la duda, a qué se refiere, Consejero Bello, cuando lo que nos dice es que fue este bloque de competitividad derivado de una intervención de la Dirección de Partidos Políticos. En qué momento interviene la dirección y cómo es que, ahora de manera más propia, nos dice que si el PRD está de acuerdo con lo que hizo Partidos Políticos, como si fuera una cosa distinta lo planteado por el PRD y lo planteado por la Dirección de Partidos Políticos.

Si me puede aclarar, Consejero, en qué momento sucede esta intervención, en qué momento de la ruta administrativa que seguimos todos.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante de MORENA, por su pregunta.

Consejero, maestro Francisco Bello Corona, hasta por dos minutos para responder.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí.

Espero haber entendido la pregunta.

¿Cuándo ocurre esto?

Quiero primero dejar sentado que yo no me pronuncio si eso es correcto o incorrecto, si eso merece o no merece la conformidad del Partido de la Revolución Democrática.

Lo que ocurre es que una vez que presenta sus bloques el PRD recibe observaciones por parte de la Dirección de Partidos Políticos. Las solventa el Partido de la Revolución Democrática y le hace un par de referencias; sin embargo, el Partido de la Revolución Democrática no se pronuncia sobre la totalidad y la integración de

sus Bloques de Competitividad, solamente hace, hasta donde recuerdo en este momento, pronunciamientos sobre Nopaltepec y Tecámac, y el género que iría en cada uno de estos municipios.

No obstante esta respuesta, sin embargo, lo que yo advierto ahora en el informe de la Dirección de Partidos Políticos, es la construcción integral de los Bloques de Competitividad del Partido de la Revolución Democrática y dice el informe, esto es a petición o de acuerdo a lo manifestado por el Partido de la Revolución Democrática.

Yo no lo advertí así, pero eso es lo que dice el informe, entonces yo concluí diciendo que si eso merece la conformidad o no del Partido de la Revolución Democrática les tocará a ellos pronunciarse.

Esto es lo que yo podría explicarle, eso es lo que yo veo en estos informes, y como el proyecto de acuerdo refiere que el Consejo General hace suyos estos informes, por eso hice el pronunciamiento y el señalamiento, si esto quedará así.

Por lo tanto, hice la sugerencia, entonces en el caso de las otras organizaciones políticas, de que debía requerirse, porque desde mi punto de vista no se estaba cumpliendo cabalmente con lo dispuesto en el artículo 25 de nuestro reglamento.

Es cuanto. Espero haber contestado su pregunta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, Consejero Francisco Bello.

Le ha solicitado una pregunta el señor representante del PRD, ¿la acepta?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, claro.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero.

Nuevamente muchas gracias, señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, Presidenta; gracias, Consejero, por aceptar la pregunta.

Porque después de la pregunta insidiosa del representante de MORENA me tengo que ver obligado a volverle a preguntar sobre cuestiones que creo que ya fueron claras, pero para darle un poco más de luz a la gente que nos está viendo, pero sobre todo a algunas representaciones.

Yo quisiera preguntarle: El PRD hizo manifestaciones como observaciones; son varias preguntas en una, ¿esas manifestaciones que hace el PRD las hizo en vía de observación? Segundo, ¿esas observaciones que hizo el PRD son legales y cumpliendo con el reglamento?

Tercero, ¿el Reglamento de Elecciones le da la oportunidad o facultad a la Dirección de Partidos Políticos de hacer observaciones?

Cuarto. Ustedes, una vez que reciben toda la, bueno, toda la documentación de Bloques de Competitividad ¿están obligados a rendir un informe?

La siguiente: En base a ese informe ustedes tienen que emitir una determinación. Me gustaría saber si con lo que manifestó el Partido de la Revolución Democrática se satisfizo el requerimiento que en vía de observación hizo Partidos Políticos y si fue dentro del término legal.

Y por último, si MORENA tuvo observaciones dentro de su bloque de competitividad de candidatura común.

Y sería la última, ahora sí, y si él cumplió con esas obligaciones dentro del término legal.

Sería cuanto, Presidenta y Consejero. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted.

Por favor, Consejero Francisco Bello, para responder. Dos minutos.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Bueno, evidentemente los dos minutos serían insuficientes para pretender dar respuesta puntual a cada una de las observaciones pero me parece entender el sentido general de todas ellas.

La primera cuestión.

¿Qué es lo que hace la Dirección de Partidos?

Observaciones, no son requerimientos formales, sólo son observaciones, que cada partido político desahoga como considera conveniente.

El pronunciamiento que haga la Dirección de Partidos queda en eso, contenida en un informe que después será revisado por el Consejo General y que en el proyecto se sostiene que los hace propios.

Yo señalé, desde mi primera intervención, que desde mi perspectiva debían realizarse diligencias adicionales, porque para mí los informes no son suficientes para tener por debidamente contruidos los Bloques de Competitividad y señalé que deberían hacerse requerimientos particulares y señalé a los partidos y a la candidatura común, al Partido Movimiento Ciudadano y al Partido Acción Nacional, concretamente por lo que hace a la cuestión de municipios.

¿Qué hace ahora el proyecto?

Bueno, el proyecto estima que es suficiente, el proyecto que se presenta estima que es suficiente y que los informes que recibió de la Dirección de Partidos Políticos son suficientes para sostener el sentido del proyecto; desde mi perspectiva no por lo que hace a los partidos y candidatura que ya mencioné.

Esa sería mi respuesta. Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, Consejero Francisco Bello Corona.

Me parece que ya no hay más preguntas al orador.

Entonces, si no existieran más preguntas, también tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, la Consejera Paula Melgarejo, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Voy a plantear mi postura respecto al acceso efectivo que deben tener las mujeres a los cargos de elección popular, los cuales están diseñadas en diferentes etapas, que no están aisladas, al contrario cada uno de esos momentos van concatenados y unos se sujetan a los otros.

¿Cuál es el primero?

La exigencia a los partidos políticos de hacer públicos sus criterios a través de los cuales van a garantizar esa paridad.

El segundo momento es también la presentación y aprobación por parte de este Consejo de los diferentes Bloques de Competitividad.

Y el tercer momento es la postulación, en donde nuevamente el Consejo General analiza si efectivamente vas cumpliendo con tus criterios, vas respetando tus bloques de constitucionalidad y lo estás materializando en el registro equitativo de hombres y mujeres en los distintos Bloques de Competitividad.

Efectivamente, como lo señaló el maestro Bello, el criterio que yo señalé, la última línea efectivamente dice: "dichos criterios"; es decir, los criterios adicionales, que no se refiere única y exclusivamente al porcentaje de votación sino a aquellos que pueden presentar los partidos políticos para sustentar de una mejor manera la postulación de mujeres en los bloques alto, medio y bajo, se deben de tomar en cuenta precisamente en la postulación de los partidos políticos, pero la última frase es en distintos Bloques de Competitividad.

Entonces, yo sí estimo que es en este momento, una vez que se tienen publicados ya los criterios de paridad, aquí es donde debemos establecer cuáles son esos criterios que se deben establecer para cada uno de los bloques para que cuando lleguemos al momento del registro podamos comparar si efectivamente me estás, partido político, coalición, candidatura común me estás poniendo a mujeres y hombres en los distintos bloques tal como lo dijiste en tus criterios.

Además, yo creo que el artículo 25 que se ha citado ya varias veces, no está prohibiendo criterios adicionales, no dice, exclusivamente van a ser los porcentajes de votación.

Si bien hace tres años yo no estaba incluso aquí, esta es otra historia, es otro proceso, otras condiciones y yo creo que el Reglamento, precisamente en el artículo 25 no es limitativo, si dijera exclusivamente van a fijar los porcentajes de votación, sería otro cantar que incluso en el momento y como ya lo señaló el representante del PRD hubo sesiones de trabajo exhaustivas respecto a esto y nunca se habló de que exclusivamente iban a ser los bloques a través de los diferentes porcentajes.

Yo creo que no hay nada que contravenga el reglamento, por el contrario, creo que se está potencializando el Código, la Constitución y tomando en cuenta criterios de los tribunales que no debemos soslayar y las jurisprudencias que también son variadas.

Muchísimas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, Consejera Paula Melgarejo, por su participación.

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda, el maestro Neyra de Fuerza por México.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias.

Quisiera comentar que he escuchado con mucha atención cómo se ha dado este debate, si yo fuera un ciudadano que estuviera escuchando las intervenciones, me quedaría la sensación de que algunos de mis compañeros de los partidos políticos al presentar sus Bloques de Competitividad y los Criterios a los que se refería la doctora Paula Melgarejo y que se ha hecho referencia en todas las intervenciones, se alejan de la legalidad.

El fraseo a mí me parece muy delicado, se está haciendo un juicio de valor y se está juzgando *a priori*, antes de revisar profundamente lo que están haciendo los partidos políticos y voy a explicar por qué.

Cuando se aprueba este Reglamento que por cierto concitó la mayor cantidad o el mayor tiempo de discusión del que yo tengo memoria, se discutió específicamente el artículo 21 y el artículo 25 y hubo intervenciones, está grabado en las memorias de esas reuniones de trabajo, que decían que nosotros no podíamos legislar, este órgano, esta institución no puede legislar ni tampoco poner criterios adicionales a los partidos políticos.

A mí me parece que sí se tiene que matizar las intervenciones, porque da lugar a que se pensara que se está violentando el principio de legalidad al que todos estamos obligados.

Cuando se discutió el artículo 25, hubo propuestas en el sentido de que los Bloques a su vez, se subdividieran en Bloques internos de competitividad para que esto fuera más diáfano y quedara de manifiesto y cumplido lo preceptuado en el artículo 21.

Creo y coincido con la doctora Paula Melgarejo, que si hay acciones afirmativas y criterios adicionales de los partidos políticos no están violentando este Reglamento que nos dimos para darle claridad a todo este procedimiento y para poder garantizar la paridad de género a la que estamos obligados y que desde luego debe tener no solamente acciones afirmativas, sino hechos contundentes que permitan el acceso de las mujeres a la contienda y a los cargos de representación popular.

Yo no estoy de acuerdo con el Consejero Bello, él hace una lectura parcial de este Reglamento, lo que me extraña, porque él siempre es preciso en sus criterios jurídicos y por su trayectoria de juzgador deberíamos tener de él una lectura gramatical, sistemática y funcional de la ley.

Yo no separaría el artículo 21, como él lo dijo, del artículo 25, porque una Ley superior, la Ley de Partidos Políticos, en su artículo número 3, define con una gran claridad qué es lo que tienen que hacer los partidos políticos y dice así, en el artículo 4 dice: "Cada partido político determinará para garantizar la equidad de género a

las candidaturas a legisladores federales o locales y asegurar condiciones de igualdad entre géneros”.

Y luego, el 5 establece, del artículo 3: “En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que algunos de los géneros les sean asignados exclusivamente a aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior”.

Yo estoy totalmente de acuerdo con la doctora Melgarejo. Me parece que los partidos políticos han hecho un ejercicio responsable, me parece que hemos tenido suficientes reuniones de trabajo para poder dilucidar en una reunión de trabajo este tema que ahora se ventila en esta sesión de Consejo General.

Me parece bien que si analizamos el artículo 26, obliga al Instituto Electoral del Estado de México, al Instituto todo, a través de la Dirección de Partidos Políticos, a llevar a cabo un análisis de la metodología presentada por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, verificando que en los tres bloques exista proporcionalidad en la asignación de candidaturas para ambos géneros, y que el bloque de menor competitividad no se asigne de manera exclusiva a un solo género, informando el resultado de dicha verificación al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva.

De existir alguna observación en los bloques, se hará del conocimiento del partido, coalición o candidatura común, a efecto de que se realicen los ajustes necesarios en un plazo no mayor a cinco días.

Me parece que esta atribución se la da al Instituto todo, a través, ciertamente, de la Dirección de Partidos Políticos la que, por cierto, en el artículo 202 del Código Comicial del Estado de México no le establece esta atribución a la Dirección de Partidos Políticos.

Yo creo y estoy de acuerdo con las reflexiones que hacía la doctora Melgarejo; me parece que los partidos políticos, en este caso, han actuado con responsabilidad y en términos de lo que establece la Ley General de Partidos Políticos.

Sería cuanto en este momento, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante.

Desea hacerle una pregunta la Consejera Paula Melgarejo, ¿la acepta?

REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Sí, con mucho gusto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Por favor, Consejera Paula Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Gracias, maestra.

Lo que pasa es que como se le había agotado su tiempo y quería terminar de escuchar su disertación, quería darle un par de minutos, pero al terminar su intervención, de verdad, coincido completamente con lo que acaba de manifestar.

Gracias, maestro Neyra.

REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, doctora Melgarejo.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejera Melgarejo.

No alcancé a ver el reloj, usted, como siempre, es muy amable.

Tenemos anotados en segunda ronda a la Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero hacer mención, retomando la intervención que tuve en la primera ronda y escuchando, de manera muy atenta, a todos los que han intervenido en las preguntas y lo que han mencionado, que en el caso particular yo siempre he apoyado y seguiré siendo congruente, además de congruencia con ética, apoyar las cuestiones que tienen que ver con impulsar para que mujeres puedan arribar a los cargos de decisión.

También, por supuesto, cumplir justamente con lo que la autoridad tiene encomendado y tiene, además, dispuesto por ley. Difiero en alguna de las partes del discurso de la Consejera Melgarejo, porque creo que el tema de los criterios, si bien es cierto abonan y ayudan, pueden generarse a partir de la autodeterminación y auto organización de los partidos políticos, en el momento en que lo consideren.

Sin embargo, nosotros construimos, en conjunto, un reglamento, y creo que no debe perderse de vista estos momentos que se han explicado justamente para decir que tenemos un momento en diciembre, por ejemplo, para que se entregaran los criterios; después estamos en un momento en el que estamos hablando de la integración de los Bloques de Competitividad, que surgen justamente para poder

identificar la problemática que se presentaba donde las mujeres eran postuladas en distritos o municipios perdedores.

Justamente por eso los Bloques de Competitividad se construyen con antelación a la postulación y lo que tenemos que verificar, en este momento, es que estos Bloques de Competitividad estén armados de acuerdo a lo que establece la ley, que tiene que ver con un principio de legalidad que nosotros mismos hemos construido a partir de un reglamento que fue aprobado por unanimidad y que en ese momento, como todos han referido, lo trabajamos en una reunión de trabajo ardua, en ese momento no se generó ni se mencionó ningún otro criterio que no fuera el de la votación válida emitida.

Es por eso que varios de los institutos políticos han construido de esa manera sus bloques y es por eso que de manera particular al inicio de mi intervención decía qué bloque no acompañaba y no lo acompañó porque justamente no permite visibilizar y analizar lo que tenemos como obligación la autoridad electoral; es decir, identificar que exista un sesgo.

Y ese bloque tiene que estar construido en función de esa votación válida emitida porque es la norma que establece y que la tenemos dispuesta en el propio Reglamento.

En este sentido también quisiera mencionar que por supuesto que atendemos y conocemos los criterios que existen respecto del control de convencionalidad que habla no solamente del máximo de la constitución sino que hablan, como lo he mencionado, de un control de convencionalidad en donde tenemos que ajustar nuestras determinaciones también a las sentencias que han sido emitidas por los tribunales internacionales en salvaguarda, justamente, de los derechos humanos, uno de ellos, por supuesto, los derechos de las mujeres para que puedan acceder a la vida pública y política de nuestro país.

En este sentido también quisiera mencionar justamente que una de mis preguntas, que al hacer el análisis de mi postura, era justamente si la capacitación forma parte de un criterio de.

¿Por qué lo digo así?

Porque la capacitación creo que todos sabemos que es una obligación que está establecida en la propia ley y que tienen que cumplir y que todos ustedes como institutos políticos lo hacen.

En este sentido creo que las acciones afirmativas tienen que generarse en el momento en el que se considere pertinente, no solamente por los institutos políticos

sino también por la autoridad administrativa en un ejercicio justamente de salvaguardar estos derechos.

Y quiero ir cerrando mi participación, me queda un minuto, en mencionar justamente que el principio de legalidad también es uno de los principios que nosotros estamos obligados a dar cuenta, pero también del tema de la imparcialidad y además de que todos justamente puedan ser partícipes de generar criterios en su propia integración de los Bloques de Competitividad; es decir, no solamente uno u otro instituto político, sino todos los demás institutos políticos, que además como lo dije en mi primera intervención, lo hicieron y participaron justamente de entregarlos en los términos que el propio Reglamento lo determinó.

Seguramente podré intervenir en tercera ronda para terminar y concluir, en mencionar que este sesgo.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Consejera Karina Vaquera, perdóneme que la interrumpa, me parece que no terminamos de escuchar su intervención, si fuera tan amable en los siguientes dos minutos de continuar.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias a usted, Presidenta.

Mencionaba que seguramente en una tercera ronda podré también comentar un poco más respecto de este análisis que nos permiten hacer estos Bloques de Competitividad y lo que nos permite a la autoridad es identificar, como lo mencionaba, si existe algún sesgo que, por supuesto, podremos verificar en la postulación, pero que es muy importante que los mismos se construyan de acuerdo a lo que la ley establece y lo que la ley establece es que debemos utilizar la votación válida emitida.

Vuelvo a repetir que las acciones afirmativas como mecanismos y herramientas para poder equiparar y equilibrar aquellas, no solamente mujeres, mujeres indígenas, sino también otros grupos vulnerados que han sido discriminados históricamente, puedan acceder a estos espacios, siempre los podré y los acompañaré.

Incluso, recordarán muchos de ustedes, que en esas reuniones de trabajo también se expuso una acción afirmativa muy específica que no está en el Reglamento.

Entonces, quiero dejar muy clara mi postura porque yo estoy a favor de los criterios, la capacitación no me parece un criterio sino una obligación y por supuesto

que el tema de legalidad que ha referido, en su momento, el Consejero Bello, lo acompaño en los términos que lo ha explicado, porque me parece que debemos de cumplir con las normas que nosotros nos hemos dado y hemos construido.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, Consejera Karina Vaquera.

Ha solicitado el uso de la palabra en segunda ronda, el señor representante de MORENA, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Gracias, Presidenta.

Yo creo que el representante de Fuerza por México es bastante generoso cuando dice que si la ciudadanía atestiguará de manera copiosa esta discusión pensaría que hay alguna ilegalidad que se está cometiendo. Creo que en realidad la ciudadanía no entendería de qué estamos hablando, se vuelve esto una discusión, francamente Bizantina.

Esta discusión que, con todo respeto, creo que no llega a debate, se originó a partir de un planteamiento de la Consejera Karina, donde dice que se va a reservar para el momento de la votación una aclaración donde particularmente desde su perspectiva, el Partido Acción Nacional no cumple con los criterios para la configuración de los Bloques de Competitividad derivado de los porcentajes de la elección inmediata anterior que cita el Reglamento.

Reglamento que ya se ha discutido bastante, fue también trabajado por quienes estamos en esta mesa y la verdad es que lo que siguió, lo digo con mucho respeto al Consejero Bello, pues es que estas cosas pasan por hacerse el interesante; una serie de confusiones donde nos mete a todos los partidos políticos, incluso a una candidatura común, como si se tratara exactamente del mismo tema al que refiere la Consejera Karina y no lo es.

En el caso de MORENA, lo voy a decir con todas sus letras, lo quiero decir de manera muy clara, nos circuló la Dirección de Partidos Políticos tres oficios, el 1050, el 1051 y el 1045, solamente el 1045 hacía referencia a una observación, efectivamente no requerimiento, a una observación sobre la configuración de nuestros bloques distritales, ni siquiera lo municipal que refiere el Consejero Bello, por eso la gente se confunde.

La Dirección de Partidos Políticos solamente nos hizo una observación y en esa observación nosotros también lo contestamos a la Dirección de Partidos Políticos y

hasta donde sabemos ha sido satisfecha, la observación de la Dirección de Partidos Políticos y no quisiera que quedara la percepción de que en nuestra candidatura común existe alguna ilegalidad o que hay algún municipio que esté en riesgo, porque en este bloque de competitividad estarán en el bloque Bajo: Apaxco, Jocotitlán, Ixtapan del Oro, Jilotzingo, Luvianos, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Texcaltitlán, Tlatlaya; en el medio: Aculco, Amatepec, Chapultepec, Nopaltepec, San Martín de las Pirámides, Sultepec, Timilpan, Tonanitla y en el bloque alto: Capulhuac, Ecatingo, El Oro, Mexicaltzingo, San Antonio la Isla, Soyaniquilpan de Juárez y Zacualpan.

Lo digo para la ciudadanía, para la militancia de nuestros partidos que puede fácilmente confundirse con comentarios de este tipo, donde se plantea que nos tendrían que hacer un requerimiento sobre un orden distinto, son los mismos municipios y MORENA y la candidatura común que tenemos con el Partido del Trabajo y con nuestros compañeros del Partido Nueva Alianza cumplimos absolutamente con el reglamento para el registro de estos Bloques de Competitividad.

Respecto a las acciones afirmativas, lo voy a decir también con mucha franqueza para que la gente también lo sepa, a veces creo que también lo que permea es mucha hipocresía; en la discusión del Reglamento sí plateamos acciones afirmativas, incluso esta representación plateó que como una acción afirmativa, todas las listas plurinominales fueran encabezadas por una mujer y hoy, muchos de los que llaman a las acciones afirmativas, nos dijeron no se puede, porque entonces estaríamos legislando, y justamente en ese momento advertíamos “ya nos encontraremos en esta discusión y les vamos a recordar la actitud tan poco progresista que tuvieron en el momento de la discusión del reglamento”.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante de MORENA.

Ha pedido el uso de la palabra en segunda ronda el maestro Efrén Ortiz. Por favor.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Gracias, Presidenta.

No hay que olvidar que estas sesiones son observadas, son analizadas por los ciudadanos, por las amigas y los amigos de los medios de comunicación, y coincido yo con Alejandro, con Luis Daniel, en que esta discusión se está dando en términos muy abstractos y que nadie está entendiendo absolutamente nada.

Espero que mi intervención sirva a la gente para dejarles en claro una cosa, que todos los partidos políticos, los 11 partidos políticos en el Estado de México están

cumpliendo, hasta el momento, con la obligación de respetar los espacios de participación política reservados para las mujeres.

Y como decía la doctora Paula, hay diferentes etapas de verificación; ahora, con el simple hecho de haber presentado estos bloques no es suficiente, ya se verá en el registro.

Me congratula que todos los partidos políticos estén dando cumplimiento al reglamento, en virtud de que el objetivo final de todo esto era garantizar la participación política de las mujeres, no solamente en la postulación, por eso se inventaron los Bloques de Competitividad.

De hecho, este invento –hay que decirlo así-, de los Bloques de Competitividad, fue de una Consejera cuyo nombre no recuerdo en estos momentos, pero que ella advirtió que en procesos electorales anteriores a las mujeres se les dejaba competir, pero en aquellos espacios de los municipios y distritos en donde los partidos políticos tenían perdidas las elecciones.

Gracias a estas acciones afirmativas, gracias a la paridad ahora transversal, a las mujeres se les garantiza que también puedan competir en aquellos espacios donde los partidos políticos son competitivos y, por lo tanto, se garantiza el acceso de las mujeres a los cargos de representación popular y a los espacios de gobierno donde se toman las decisiones más importantes.

Hay que también decirlo, que esta no es la primera vez que se hace en el Estado de México. Esto ya se hizo, recuerdo yo, en el año 2018, donde hubo los Bloques de Competitividad, donde hubo la paridad en su tres vertientes, horizontal, vertical y transversal, y de que la aplicación del reglamento en ese momento sí se vio reflejada en la integración actual de la legislatura y de los 125 municipios donde hoy sabemos que las mujeres juegan un papel importantísimo-

No solamente en espacios de representación, no solamente es el tema de que las mujeres estén ahí, sino que además estamos viendo que las mujeres están siendo muy bien evaluadas, específicamente algunas presidentas municipales de todos los partidos políticos, por cierto, y también legisladoras que están teniendo papeles sobresalientes en la legislatura.

Así que creo que es una buena noticia para la democracia del Estado de México, son los 11 partidos políticos los que hasta el momento, desde mi punto de vista, están comprometidos con esto, y creo que no vale la pena perder el tiempo en pequeñeces técnicas, yo le diría así.

Lo importante es que se están tomando las medidas, desde los partidos políticos, desde la autoridad electoral, para que las mujeres tengan garantizada su participación política a nivel municipal y a nivel distrital.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, maestro Efrén Ortiz.

¿Alguien más desea intervenir en esta segunda ronda?

Por favor, Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Muchísimas gracias.

Solamente para manifestar que estos serían los Bloques de Competitividad presentados por las representaciones de los partidos políticos; sin embargo, también hay que considerar que en el momento de la postulación de las candidaturas, también este Órgano Colegiado, también como ya se ha manifestado, tendrá la obligación, la atribución de poder observar cómo están realizando la postulación paritaria las fuerzas políticas, ya sea de manera individual o en alguna de las formas de asociación y en ese momento considerar, en su caso si se presentan las condiciones, observaciones en cuanto a este tipo de postulaciones que se puedan evidenciar que no se están realizando de manera paritaria.

Y, bueno, el compromiso que existe es, y bueno, porque es una obligación inclusive por parte de nosotros, tanto establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución propia del Estado de México y nuestro Código Electoral, salvaguardar el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas que se llegaran a presentar en su momento, porque, bueno, en el entendido de que nos pronunciaremos respecto de las que se presenten en el periodo que iniciará el próximo 11 de abril.

Sería cuanto. Muchas gracias, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, Consejera Sandra López Bringas.

Ha pedido el uso de la palabra el señor representante del PAN.

¿Es correcto?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidenta, pedí la palabra.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Por favor, en segunda ronda, si fuera usted tan amable y entonces me anoto después.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Muchas gracias, Presidenta.

El asunto que estamos discutiendo es un asunto de gran trascendencia, se trata de una lucha de muchos años, se trata de un tema que es buscar cómo hacemos real y efectiva la participación política de la mujer.

Y esto se ha logrado gracias a lo que denominamos acciones afirmativas, que son medidas que se tienen que tomar para lograr la inclusión de un sector, en este caso de las mujeres, que ha sido históricamente desfavorecido; las acciones afirmativas primero empiezan como hoy lo discutimos a través de criterios adicionales que en el caso propone y pone el PAN, que son iniciativa de algunos y luego van avanzando, hasta convertirse en muchos casos en ley un reglamento.

En este caso, por ejemplo, la propia acción afirmativa de la paridad en todo, hoy también está en ley, eso no le quita que sea una acción afirmativa; la capacitación es una acción que también está en ley, pero no le quita que sea una acción afirmativa.

Yo quisiera señalar que la capacitación es fundamental, se trata de dotar de herramientas a las mujeres para que puedan ser buenas candidatas y buenas gobernantes.

Si hay a quien le parece que la capacitación no tiene un contenido de acción afirmativa, yo quiero decir que difiero plenamente, por eso hoy tenemos gobernantes como los que tenemos porque en la universidad no supieron estudiar y fueron fósiles, la capacitación es fundamental, por eso el PAN la propone y no porque esté en la ley no debe de considerarse, al contrario debería de observarse de manera más clara.

Pero también quiero decir, cerrando un poco el tema de si en qué momento se hace qué cosa, quiero decir que el Reglamento es un todo y no es un artículo en particular y tiene un sentido completo, el artículo 21 habla de criterios en plural, metodologías en plural, el artículo 25 señala un piso, establece un mínimo que debe de atenderse y luego el artículo 26, en su párrafo tercero, nos dice que se deberá revisar las metodologías que hacen los partidos. Esto habla de un conjunto normativo, así se leen las leyes, no se leen artículos separados, uno aquí y otro allá, que no tienen nada que ver entre ellos, por eso están en un solo cuerpo normativo.

Si el artículo 21 nos habla en plural, el 25 pone un piso y el 26 dice que se revisará esa metodología, precisamente porque permite que se inserten estos criterios

adiciones, si no entonces la norma diría ni siquiera la tienes que hacer tú, partido, el Instituto te dirá en donde puedes postular a un genero y en donde podrás postular a otro.

Pero vivimos en un sistema democrático en donde se respetan la autodeterminación de los partidos y quiero decir que los partidos somos personas morales, personas públicas, a los cuales se nos tiene permitido hacer todo menos lo que la ley nos prohíbe, en este sentido es que el PAN señala que sus criterios son válidos y pide a este Consejo que sean valorados como tales.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante del Partido Acción Nacional.

¿Alguien más desea inscribirse en esta segunda ronda?

En lo que se inscribe alguien más, si me permitieran; dada la importancia del acuerdo que hoy nos ocupa, explicar a la gente que nos hace favor de ver por redes sociales, explicar el acuerdo, explicar los Bloques de Competitividad.

Normalmente decimos que los acuerdos hablan por sí mismos, pero me parece hacer un alto de un minuto muy rápido. Platiquemos un poco de la historia.

En el mes de diciembre y en el mes de enero, todas y cada una de las fuerzas políticas presentaron la metodología y criterios que consideraron idóneos para la postulación de candidaturas; ¿qué es esto? Pues los mecanismos, las formas, los elementos que tenían a su alcance para procurar una mayor participación de las mujeres en nuestra entidad federativa.

Esto no es novedoso, se hizo hace tres años, para ser específicos el 30 de abril de hace tres años y de esa manera todos los Consejeros y las representaciones celebramos ese primer paso y lo celebramos porque nosotros nos imaginábamos que mayor número de mujeres podrían acceder a los cargos.

Evidentemente, fue uno de los elementos que permitió que hoy tengamos una Legislatura prácticamente paritaria, que la integración de ayuntamientos contaran con un mayor porcentaje del que se tenía en años anteriores, esto ocurrió en diciembre y en enero.

¿Qué ocurre después?

Nos presentan ahora sus Bloques de Competitividad.

¿Qué es esto?

La división de los porcentajes de votación de las representaciones de los partidos políticos cuando van a competir en alguna alianza, coalición, candidatura o bien, de manera individual.

Esto no se hace solamente con lo que establece el Reglamento que nosotros mismos nos fijamos, se establece desde la Constitución, un ejemplo de ello es el artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, que nosotros le llamamos Ley Marco, que nos rige a todas y a todos en este país y por supuesto en el Estado de México.

En su artículo 3, por ejemplo, nos ordena que cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas y nos dice entre cuales, entre ellas ayuntamientos y dice que deberán tener objetivos y asegurar condiciones de igualdad sustantivas entre hombres y mujeres.

Es decir, tampoco nuestro Reglamento fue exclusivo, hemos tomado distintos instrumentos, entre ellos nuestras leyes marco, nuestra Constitución que ha dado una mayor participación y lo reitero, mayor participación de las mujeres.

¿Para qué sirven estos bloques, para qué sirven estos Criterios y estas metodologías?

Para no generar ningún tipo de desequilibrio, la ley lo llama un sesgo evidente.

¿Qué es lo que verificamos en estos bloques?

Un sesgo evidente, es decir, que alguna fuerza política a través de esta metodología, de estos criterios, de estos porcentajes de votación tuviera algún elemento que permitiera o generara un desequilibrio evidente, claro a todas luces, que no permitiera la participación de las mujeres en el Estado de México.

Lo mencionaba alguien hace un momento respecto a las jurisprudencias de la Sala Superior del Órgano Máximo Jurisdiccional y dice que hay que aplicar la perspectiva de la paridad de género como mandato de utilización flexible para admitir una mayor participación de mujeres en términos cuantitativos.

¿Qué quiere decir esto?

Que no solo sean los números, cuantitativo significa calidad, que vemos todas y cada una de las herramientas, que tomemos todos los elementos que tengamos a nuestro alcance, en cualquier momento, en cualquier etapa de los procesos electorales, como autoridades, para poder empoderar a las mujeres.

Les pondré un ejemplo: ¿Qué ocurriría si solamente pusiéramos en orden, descendente o ascendente la votación? En principio, podríamos saber si ganó o no

alguna fuerza política, un ejemplo, una persona no ganó una presidencia municipal, pero obtuvo una regiduría; entonces, su competitividad se vuelve diferente.

No necesariamente alguien que haya obtenido un 30 por ciento de votación contra un 20, es más o menos competitivo. Para eso, surgieron todos estos criterios, mecanismos y metodologías, para poder entregar a la ciudadanía mejores cuentas.

Lo decía hace un minuto claramente el señor representante de MORENA, justamente tuvimos reuniones con las fuerzas políticas que así lo tomaron y así lo determinaron, se hicieron observaciones; en ningún momento se hizo ningún tipo de requerimiento a ninguna fuerza política, lo cual agradezco y lo celebro, porque eso habla de una madurez política de todas y cada una de las representaciones partidistas. A nadie se le requirió.

También permítanme decirlo, y si me quedan 10 segundos agradecería una pregunta. Si lo decimos en el acuerdo cómo cumplen las representaciones, señor representante de Nueva Alianza, si fuera tan amable.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Para decir que en cuanto concluya la oradora le quiero hacer una pregunta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, muchas gracias. Dos minutos, entonces.

La tomaré, muchas gracias.

Incluso en el acuerdo que está a disposición en la página oficial de todos y cada uno de ustedes, algunos ejemplos, porque fueron muchos elementos que tomaron todos y cada uno de los partidos, lo llamemos acción afirmativa, lo llamemos perspectiva de paridad de género, mandato, optimización, para cumplir cabalmente con el principio de paridad de género. Es decir, no generar ningún desequilibrio, un ejemplo.

Por eso, simplemente Nueva Alianza no aplicó una división de bloque, cuando solo tenía una postulación, pero en su total pretende tener un número mayor de postulaciones de mujeres que hombres, por ejemplo, y se celebra.

Aquí por ejemplo incluyó en sus bloques distritales y municipales un 25 por ciento de mujeres en el de baja competitividad y mandó un mayor número de hombres a esos distritos o municipios perdedores. ¿Qué se notó? La intención de los partidos políticos para cumplir.

Finalmente, obviamente tenemos un reglamento por supuesto que debe de ser cumplido, pero insisto, a veces la Constitución, nuestras leyes marco que ya aplicamos

y que ya presentamos, en el artículo 21, en el artículo 25 que ya ha sido nombrado; por ejemplo, en el artículo 26, porque el capítulo es muy claro y habla de la paridad de género, ¿cuándo?, como dice la jurisprudencia: En cualquier momento que nos permita tener términos cuantitativos, calidad.

¿Cómo se conformarán los bloques?

En el primer párrafo, y en el siguiente: "El Instituto llevará a cabo el análisis de la metodología presentada por los partidos políticos". Es decir, dice: ya me conformaste los bloques, tendrás que hacer análisis, echar mano de todos los elementos que tú tengas, para evitar cualquier sesgo y vuelvo a ser...

(Falla de audio)...de esa información de los bloques, que es importantísimo lo que vamos a probar y tenemos que contrastarla cuando registren las candidaturas, y dice: será constatado con el registro de candidaturas y, en su caso, con la sustituciones.

Agradezco a todas y cada una de las fuerzas políticas la intención, las ganas, el empuje e incluso la resolución de todas y cada una de las observaciones, aclaro, no fueron requerimientos, fueron observaciones para maximizar y para no generar ningún tipo de desequilibrio.

Por eso estaré a favor de este proyecto.

Muchas gracias por su atención y gracias por haberme permitido excederme un par de segundos.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

No necesariamente yo tenía que ser la final, por favor, adelante.

Pues, señor Secretario, de no existir más intervenciones, no sé le consultaría si alguien desea que se tome una votación diferenciada, con todo el gusto lo podríamos hacer. Veo una cara afirmativa de la Consejera Karina Vaquera.

¿Nos pudiera hacer favor de explicar?

Me parecería que sería en el punto de acuerdo primero, pero ponemos toda la atención necesaria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Efectivamente como lo referí en la intervención que tuve en la primera ronda, solicitaría y solicito que se realice una votación diferenciada respecto del primer punto del acuerdo, en torno y específicamente respecto al Partido Acción Nacional en cuanto a los Bloques de Competitividad de municipios.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Con todo gusto, Consejera Karina.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Perdón, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: No, perdóneme usted a mí.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Solamente mencionar que atendiendo justamente a esta votación, en su momento también, de acuerdo a lo que establece nuestra normatividad, estaría presentando el voto particular respectivo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Con todo el gusto.

Y si gustan, por una cuestión de orden y si no tuviera inconveniente el señor Secretario, primero que nos hiciera favor de tomar una votación en lo general, es decir, en términos generales de todo el proyecto y posteriormente una votación únicamente por cuando hace al punto de acuerdo primero, a efecto de separar, en esta votación, al Partido Acción Nacional.

No sé si se encuentren ustedes de acuerdo.

Por favor, Consejero Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí.

En los mismos términos pediría que se hiciera una votación diferenciada respecto del PAN, por lo que hace exclusivamente a municipios; por lo que hace a Movimiento Ciudadano en ambas elecciones y por lo que hace a la candidatura común.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias.

Entonces, si gustan, para evitar confusión en la votación, podríamos solicitar primero una votación respecto al punto de acuerdo primero y nos podrían hacer favor, en su caso, cuando digamos a favor o, en su caso, en contra, decir en contra en el punto de acuerdo primero respecto a los partidos A, B, C o al partido A, al partido B o al partido C para que quede mucho más claro en la Versión Estenográfica y no existan contradicciones en las votaciones.

No sé si existiera algún inconveniente al respecto.

Muchas gracias.

Señor Secretario, entonces, si nos pudiera hacer favor de tomar la votación en general y cada quien, en su votación, haría la excepción del punto de acuerdo primero, en su caso.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta, someteré a la consideración de ustedes, en lo general, el proyecto de acuerdo que se discute y les pediría atentamente que manifestaran el sentido de su voto de manera nominal.

Solicito atentamente el voto de la Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor en todos sus términos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito el voto del Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor en lo general y emitiré y haré llegar, en su oportunidad, voto particular por lo que hace al Partido Acción Nacional, en su elección de ayuntamientos; por lo que hace a Movimiento Ciudadano, en ambas elecciones y por lo que hace a la candidatura común por lo que hace a ayuntamientos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Solicitaré el voto de la Consejera, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor del proyecto de acuerdo en sus términos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Solicito el voto de la Consejera, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor del proyecto en los términos en que fue presentado.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Solicito el voto de la Consejera, licenciada Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor del proyecto en sus términos.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Finalmente solicitaré el voto de la Consejera, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor de manera general, excepto en lo que respecta a los Bloques de Competitividad de municipios del Partido Acción Nacional, presentando mi voto particular al respecto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera.

Informaría a ustedes que el proyecto de acuerdo que se discute ha sido aprobado por unanimidad en lo general, con las particularidades que han expresado el maestro Francisco Bello Corona y la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, que han quedado registrados para efectos del acta y la Versión Estenográfica.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias por todo su apoyo.

Señor Secretario, le pediría, por favor.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Presidenta, por favor. Movimiento Ciudadano.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A sus órdenes, señor representante.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Una vez que ha sido aprobado este acuerdo, le solicitaría copia certificada del mismo para esta representación, por favor.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Con todo el gusto se la harán llegar. Muchas gracias.

¿Alguien más desea una copia certificada al respecto?

Si no, estamos a su disposición. Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor, le pediría que continuáramos con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del Orden del Día es el número cuatro, corresponde a asuntos generales e informo a ustedes que ha sido registrado uno de parte del señor representante del Partido Acción Nacional relativo a las instituciones democráticas.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Muchas gracias, Presidenta.

Hace ya casi 31 años, en octubre de 1990 se creó el Instituto Federal Electoral, el cual dio certeza a los partidos políticos y a la ciudadanía de que las elecciones en este país podían ser democráticas y que el voto de la gente sería respetado.

Este Instituto Electoral hoy se llama Instituto Nacional Electoral, el cual, al igual que en el momento de su creación es el garante de dar certeza a los procesos electorales que no son cosa menor, un proceso electoral es una cosa trascendental, es donde el pueblo ejerce su soberanía.

Este momento del proceso electoral es cuando se da vida al artículo 40 constitucional, esa es una transcendencia enorme, es cuando la gente decide quién será quién lo gobierne; por eso es importantísimo que haya una autoridad electoral que dé certeza; que los procesos electorales no estén a capricho de nadie, no estén a capricho ni de una autoridad ni de los juzgadores.

La existencia del Instituto Nacional Electoral, si se me permite, es tan fundamental como en un partido de fútbol que haya árbitro, si no, no se pudiera jugar ese partido.

Hoy el Instituto Nacional Electoral está siendo atacado, hay a quien no le gusta que haya una autoridad que ponga orden y que dé certeza; quisiera pedirle a este Consejo General que pueda hacer un primer llamado de respaldo al Instituto Nacional Electoral, porque este órgano electoral local que conoce el trabajo del INE puede llamar y decir que el INE está haciendo bien su trabajo.

Segundo, que también este Instituto pueda pronunciarse por hacer un llamado a todos los actores políticos, tanto quienes tienen un encargo público, como quienes tienen una voz desde los diferentes institutos políticos o desde la sociedad a hacer ese refreno a nuestras autoridades electorales.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante de Acción Nacional.

Ha solicitado el uso de la palabra, el maestro Neyra, de Fuerza por México en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias.

En efecto, la transición democrática de este país es muy reciente, algunos la ubican del '53 para acá, algunos de los movimientos estudiantiles del '68, pero ciertamente en 1990 se crea el INE cuya vida ha estado marcada por ese proceso de perfeccionamiento democrático de nuestro país.

Cito solamente dos neologismos que se inventaron durante la vida y la maduración de lo que hoy conocemos como Instituto Nacional Electoral y que se llamó IFE en 1990 cuando fue creado, como bien refiere mi compañero Alfonso, representante del Partido Acción Nacional.

Uno fue ciudadanizar y el otro despartidizar, quitar a los partidos políticos el voto en el Consejo General y ciudadanizarlo en el sentido de que fueran ciudadanos dotados de ciertas características, de un elevado sentido de ética, de legalidad, de imparcialidad, el que por cierto no es optativo, están obligados y protestaron hacerlo guardar, son quienes integran hoy los órganos; esto lleva aparejado una carga muy grande para quienes tienen el privilegio de ser Consejeros y de formar parte de los órganos colegiados de dirección de los institutos electorales.

Quiero decir y permítanme citar, porque quien ha hecho la propuesta es el representante del Partido Acción Nacional, a un fundador de ese partido, Manuel

Gómez Morín, quien por cierto fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y él decía, la suma de parcialidades no genera imparcialidad.

Por eso, los Consejeros en su actuación deben acreditar que se conducen con legalidad, con imparcialidad, con sentido ético y por eso es preocupante que vemos bloques como los que discutíamos de competitividad en el seno de los consejos y me parece que tenía toda la razón don Manuel Gómez Morín, cuando hacía esta reflexión, que hoy más que nunca cobra vigencia.

Quiero también expresar que en Fuerza por México consideramos que el árbitro electoral no debe erigirse en contrapeso del Poder Ejecutivo, el diseño institucional, el andamiaje jurídico de nuestro país es otro, por eso hay oposiciones, por fortuna hay muchos partidos políticos y está abierta la puerta para que nuevos actores se sumen a la arena de la competencia y nos parece que el árbitro no debe ser un actor y contrapesar a los poderes públicos que están establecidos porque ese no es el diseño institucional.

Nosotros pensamos que en efecto necesitamos un árbitro fuerte, pero este árbitro debe nutrirse de la confianza que generen los actores políticos, de la confianza que genere en la ciudadanía, por eso me parece que es el propio órgano electoral quien tiene que dotarse de esta credibilidad con su conducta y con su actuar.

Nosotros haríamos esta reflexión en este momento y también lo hacemos con el mayor de los respetos, pero dejamos ahí esta reflexión en términos de la intervención que hizo nuestro compañero representante del Partido Acción Nacional.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Por favor, el señor representante del PRI, maestro Tonatiuh.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Gracias, Consejera Presidenta.

No queda más que apoyar el punto de acuerdo que hoy inscribe el representante de Acción Nacional; el Sistema Nacional de Elecciones tiene como finalidad o lo tuvo eventualmente, el descentralizar la organización de las elecciones del Poder Ejecutivo y por eso nació, por eso los partidos políticos, especialmente por eso las oposiciones presionaron para que el partido hegemónico en aquel entonces, el PRI, hay que decirlo, se le quitara la posibilidad y la facultad de seguir dirigiendo las elecciones desde los sótanos de la Secretaría de Gobernación.

El Instituto Nacional Electoral, antes IFE, se fue profesionalizando poco a poco, se fue hiper-especializando, ustedes mismas, ustedes mismos han pasado por esos pasillos, por esas oficinas y saben la importancia que significa el tener un órgano autónomo que tenga la capacidad y la facultad legal de organizar las elecciones y que cada voto, cada ciudadano represente un voto.

Hoy no es la excepción, se encuentra dicho órgano en peligro, así como estuvo en peligro de extinción este OPLE, así como estuvieron en peligro de extinción los tribunales electorales estatales y es necesidad, es obligación de los ciudadanos defender la existencia, no sólo de estos órganos sino del Sistema Nacional de Elecciones en su totalidad.

Nos pronunciamos, me pronuncio por hacer un llamado respetuoso a la fuerzas políticas, una invitación a los ciudadanos, a la academia, a los órganos autónomos, a ustedes mismos, a los magistrados locales que levantemos la voz para defender a lo que es el Instituto Nacional Electoral.

Puede tener sus defectos, sin duda, los órganos, las instituciones del estado conformados y construidos por seres humanos tienen sus errores pero también tienen muchos aciertos y nunca está demás tener uno que nos permita garantizar democracia y libertad.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Por favor, señor representante de MORENA, Daniel Serrano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, ante una elección tan complicada como la que vamos a enfrentar, no sólo en su logística, no sólo en su organización, sino también en medio de una condición que no es común para nosotros, esta pandemia, se requiere la actuación obligada, porque tampoco es un favor, de los árbitros electorales en general, de acuerdo a las circunstancias, no sólo el INE, también todas las fuerzas políticas, todos quienes intervenimos de la vida pública debemos abonar a que la elección sea una elección de la cual la ciudadanía y las fuerzas políticas y también los árbitros electorales se puedan sentir orgullosos.

Por eso hay que celebrar el llamado que hace también el Presidente de la República a este pacto con las gobernadoras, los gobernadores y creo que hay un buen ánimo en el Estado de México, por eso hay que celebrar que incluso gobernadores de Acción Nacional se hayan sumado a la iniciativa del Presidente y también celebrar que en el Estado de México el Gobernador Alfredo del Mazo camine en la misma sintonía, así es que todas y todos a confiar en los árbitros, los árbitros a ganarse la confianza, a refrendar la confianza de la ciudadanía y las fuerzas políticas a actuar con responsabilidad y a aceptar los resultados de la siguiente elección.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Ya no veo más intervenciones. Muchísimas gracias a todos ustedes.

Señor Secretario, por favor, si fuera tan amable de continuar con el siguiente punto.

Perdóneme usted señor representante, maestro Efrén Ortiz.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO. MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda alguna me uno a mis compañeros representantes que me han antecedido en el uso de la palabra, en el sentido de que el INE, los organismos públicos locales electorales, estos organismos autónomos constitucionales son necesarios para la organización, el desarrollo y la vigilancia de las elecciones.

No quiero yo entrar en polémica, pero creo que nuestro compañero, nuestro amigo, mi amigo Alfonso ha puesto este tema en el Orden del Día por una simple y sencilla razón porque hoy vemos una y además es innegable, vemos un enfrentamiento, no diría yo un enfrentamiento pero sí un cruce de declaraciones entre algunos Consejeros del INE, específicamente el Consejero Presidente y el Consejero Murayama en contra del Presidente de la República, generando esta especie como de protagonismo innecesario y desde luego yo soy un ferviente defensor del Sistema Electoral Mexicano, de sus avances; reconozco igual que mi amigo el maestro Tonatiuh, que hubo en algún momento amenazas por desaparecer a los OPLEs, no sé

si al INE, pero también a los tribunales locales, no solamente durante este sexenio, sino también durante el sexenio pasado.

La democracia es un baluarte que debemos proteger todos en todo momento y que lo que no se vale es que el árbitro y aquí quiero utilizar vulgarmente la analogía del fútbol, el árbitro no es la figura central de la disputa civilizada por el poder público, los árbitros no son los actores principales en un partido de fútbol, es más, entre menos se vea un árbitro es mucho más sano.

Creo que no tiene nada de malo que algunos Consejeros tengan su corazoncito de algún color, no importa de qué color sea, es normal, todos tienen un origen, incluso esos consejeros fueron electos a través de una convocatoria que hizo la Cámara de Diputados, me refiero a los del INE, no a los del IEEM y fueron propuestas de un partido político.

Lo que no se vale es que desde el Instituto Nacional Electoral algunos Consejeros pretendan hacer política, pretendan ponerse el color del partido que los llevó a ese cargo para defender los intereses de esos grupos, de esos partidos y lo que menos se vale es querer entrar en un enfrentamiento contra el Jefe del Estado Mexicano.

Esas actitudes sí ponen en peligro, yo no diría que la sobrevivencia de INE, ponen en peligro la continuidad en sus cargos de estos funcionarios que desde mi punto de vista han sido, no en esta ocasión, sino en reiteradas ocasiones bastante irresponsables.

Sólo hay que recordar el vergonzoso momento en el que Lorenzo Córdova se burlaba de los indígenas, haciendo referencia a una reunión que tuvo con algunos líderes mazahuas o, por ejemplo, esta última intentona en donde los consejeros del INE creen que están por encima del Poder Legislativo, de uno de los poderes de la Unión y creen que pueden modificar a través de acuerdos e ir más allá de lo que la propia Constitución establece, cuando dicen que una coalición tampoco puede estar sobre representada en la integración de la Cámara de Diputados, adelantándose además a un posible resultado.

Me parece que todas estas actitudes deben de ser también criticadas por aquellos partidos que hoy y me uno a ellos, que hoy defienden la autonomía del Instituto Nacional Electoral y mi partido y yo nos declaramos defensores de la autonomía del INE y de los OPLEs, pero también somos críticos y no dejaremos de señalar a quienes desde el asiento de una consejería que se supone que además son consejerías ciudadanas, son representantes de los ciudadanos, pretenden hacer política, pretenden favorecer a una fuerza política o peor y mucho más irresponsable, pretenden afectar los intereses de algunos partidos políticos o de algunos candidatos.

Ese tipo de conductas son inadmisibles y no las podemos tolerar y yo celebro que exista este buen ánimo por parte de todos los representantes, de todos mis amigos, de mi amiga la representante del Verde, de defender la autonomía de estos órganos autónomos que tanto trabajo nos han costado a los mexicanos y a las mexicanas construir, porque además eso no es logro de un partido político, que ningún partido político se quiere poner o colgar esa medallita, este logro es de todas y de todos los mexicanos.

Igual que la paridad de género; la paridad de género no es gracias a un partido político, la paridad de género llegó para quedarse gracias a la lucha histórica de tantas mujeres que desde hace mucho tiempo han luchado, han incluso perdido la vida para hacer efectivos sus derechos político electorales.

Finalmente, concluyo diciendo que, al igual que don Luis Daniel, representante de MORENA, celebro que en el Estado de México el gobernador Alfredo del Mazo se haya unido a este Acuerdo por la Civilidad, por la Democracia, junto con el Presidente de la República, pero que, además, en los representantes de los diversos partidos políticos, en el desarrollo de las sesiones que hemos tenido aquí en el Instituto político, lo que permea es una actitud civilizada, de mucho respeto, de un debate en donde nada es personal y que, al contrario, lo que se pone en la discusión son las ideas que, sin duda alguna, en una democracia nunca serán las mismas; al contrario, lo que se celebra es la diversidad del pensamiento.

Por mi parte, celebro eso, y qué bueno que Alfonso pone el tema sobre la mesa, me parece que es un tema sumamente importante, pero yo diría que es un tema en el que no existe este falso maniqueísmo de que unos son los buenos y otros son los malos.

Hay errores de ambos bandos y hay que reconocerlo.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante, maestro Efrén.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra?

¿En tercera ronda?

Sin más, señor Secretario, ya no existen intervenciones adicionales, si fuera tan amable de continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el cinco y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted.

Siendo las 20:38 horas, del martes 6 de abril del 2021, damos por concluida esta Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Les deseo a todos una excelente noche. Pásenla muy bien.

---oo0oo---

AGM